



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Máster

Mercedes Formica: análisis de una
trayectoria de vida desde la perspectiva
feminista (1913-2002)

Mercedes Formica: a life trajectory analyzed
from a feminist perspective (1913-2002)

Autor/es

Jimena Martínez Valero

Director/es

Ángela Cenarro Lagunas

Máster en Relaciones de Género

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
Año académico 2024-2025

RESUMEN

La figura de Mercedes Formica (1913-2002) ha sido controvertida y compleja a la hora de comprender y analizar. La abogada y escritora formó parte de Falange desde sus inicios pero también contribuyó, mediante su lucha por la mejora de los derechos de las mujeres, a traer de vuelta a España el debate del feminismo, silenciado durante una década tras la victoria del bando sublevado en 1939. En este trabajo se pretende realizar un repaso por su trayectoria vital, desde su infancia hasta los últimos años de su vida en los que escribe sus memorias, para comprender, en primera instancia, cómo fue posible que una mujer pudiera llegar a tener una capacidad de acción como la que tuvo la abogada en una época tan restrictiva como fue la dictadura franquista. Y, en segundo lugar, conocer las claves identitarias que dan sentido a sus acciones.

Palabras clave: Feminismo — Falange — Franquismo — Reforma jurídica

ABSTRACT

The figure of Mercedes Formica (1913–2002) has been both controversial and complex to understand and analyze. As a lawyer and writer, she was a member of Falange from its inception; however, she also contributed, through her advocacy for women’s rights, to reintroduce the feminist debate in Spain, which had been silenced for a decade following the victory of the Nationalist side in 1939.. This paper aims to trace her life trajectory, from childhood to the final years of her life during which she wrote her memoirs, in order to understand, first, how it was possible for a woman to exercise the degree of agency that Formica did in such a restrictive period as the Francoist dictatorship. Second, it seeks to identify the core elements of her identity that help make sense of her actions.

Keywords: feminism — Falange — francoism — legal reform

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
1. INFANCIA Y PRIMEROS AÑOS DE JUVENTUD (1913-1939)	9
2.1. Infancia y educación.	9
2.2. El divorcio de sus padres.	13
2.4. Traslado a Madrid e ingreso en Falange.	15
2.5. La Guerra Civil: el “terror rojo” en Málaga y el comienzo de una decepción en Sevilla.	17
3. LOS AÑOS 40: ¿EL PERÍODO DE LAS GRANDES REALIZACIONES?	22
3.1. Una plataforma de despegue: la dirección de Medina.	22
3.2. La construcción de modelos y contramodelos en sus producciones literarias.	28
4. AÑOS 50: UNA DÉCADA DE REIVINDICACIONES.	33
4.1. Antecedentes: el sueño frustrado que despertó la conciencia feminista.	33
4.2. La “reformica” del Código Civil de 1958.	41
4.3. Más allá del Código Civil: la defensa de la no discriminación en el mundo laboral y el intento de reformar los reformatorios.	51
5. EL LEGADO DE MERCEDES FORMICA.	54
5.1. Nuevos horizontes en el derecho público para las mujeres.	54
5.2. De la abogacía a la investigación histórica (1960-1980).	57
6. CONCLUSIONES.	64
7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.	69

1.INTRODUCCIÓN

El 5 de octubre de 2015, el Ayuntamiento de Cádiz, gobernado por Ganar Cádiz en Común y Podemos, ordenó la retirada del busto de la abogada y escritora Mercedes Formica (1913-2002) colocado en la Plaza del Palillero, junto al acceso del Centro Integral de la Mujer, el 2 de diciembre de 2014 con motivo de la conmemoración del centenario de su nacimiento. El motivo de la retirada fue la consideración por parte del gobierno de la gaditana como una “fascista, integradora del Golpe de Estado del 36, fiel a la obra de Franco”. Casi un año más tarde, el 22 de julio de 2016, el Comisionado de la Memoria Histórica del Ayuntamiento de Madrid, dirigido por Manuela Carmena, propuso rendir tributo a Formica por su labor literaria y jurídica en defensa de las mujeres y contra la violencia machista, poniendo una calle a su nombre (Soler: 2018, 7-9). Este es tan solo un ejemplo de lo confusa y contradictoria que puede llegar a ser la figura de Mercedes Formica, una de las primeras mujeres militantes de Falange, que contribuyó, junto con otras intelectuales, a retomar el debate feminista a mediados del siglo XX en España con su lucha para mejorar la situación legal de las españolas. Autoras como Susana Bardavío (2024) o Lucía Montejo (2012) han calificado a la abogada de falangista al analizar su producción narrativa. En cambio, los investigadores que más han estudiado su figura, Miguel Soler Gallo¹ y Rosario Ruiz Franco², consideran que el término falangista no es adecuado para definir a la gaditana, mientras que sí la consideran una clara feminista, a pesar de que Formica no se identificó en ningún momento de su vida con este calificativo.

Así, el objetivo del presente trabajo es hacer un balance de su vida para comprender, en primera instancia, cómo fue posible que una mujer pudiera llegar a tener

¹ Este autor es el editor de todas las obras -literarias o no- de la abogada que han sido recientemente publicadas. Además, ha sido el encargado de escribir todos los estudios introductorios en el caso de sus novelas como *Monte de Sancha* en 2015 -aunque su segunda edición, la que se maneja en este trabajo, se publicó en 2024-, y *A instancia de parte*, *Bodoque* y *La mano de la niña*, obras publicadas en un solo tomo en 2018. También escribió el prólogo introductorio de *La Infancia* (1987) en su reedición en 2023, así como de los tres tomos de sus memorias -*Visto y vivido* (1982), *Escucho el silencio* (1984) y *Espejo roto y espejuelos* (1998)-, reeditados en un solo tomo -*Pequeña historia de ayer*-, en 2020. Con respecto a la defensa de la supuesta neutralidad ideológica de sus textos literarios destaca el artículo que publicó este mismo autor en 2011 en la revista *Perífrasis* en el que hace un repaso por las obras más relevantes de la abogada (Soler:2011).

² De esta historiadora destaca la biografía que publicó sobre Mercedes Formica en 1997 así como su obra *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo* (2007), donde la labor de la abogada ocupa un papel bastante relevante.

una capacidad de acción como la que tuvo la abogada en una época tan restrictiva como fue la dictadura franquista. Y, en segundo lugar, vamos a buscar las claves identitarias que dan sentido a sus acciones. Para ello, hemos dividido el trabajo en cuatro etapas: en la primera, tratamos sus vivencias familiares y su educación hasta que ingresa en la universidad, una etapa clave para la formación de su subjetividad. En el segundo apartado, abordamos su labor como escritora y periodista en la posguerra de la capital para adentrarnos más profundamente en el mundo simbólico de la jurista y comprender su relación con la SF y el régimen. En el siguiente punto, nos centramos en estudiar los motivos de su toma de conciencia feminista, que la lleva a crear una serie de campañas a favor de los derechos de las mujeres y la infancia. Finalmente, dedicamos un espacio a analizar el legado de la gaditana en el campo del derecho y los avances feministas a partir de los años 60, cuando se retire del mundo jurídico para dedicarse exclusivamente al periodismo y a la escritura, esta vez de biografías de mujeres.

He decidido tratar este tema, principalmente porque, tras escribir mi TFG, en el que hago un análisis comparado entre las identidades femeninas republicanas, socialistas y católicas del primer tercio del siglo XX, me encontraba ya situada en la línea del feminismo conservador del siglo XX español. Así pues, esta cuestión encajaba con mis intereses de investigación.

El estudio sobre el papel que ejerció la SF y sus integrantes en las políticas represivas del régimen franquista para las mujeres comenzaron en los años 80 del siglo pasado con trabajos como los de M^a Teresa Gallego, *Mujer, Falange y Franquismo* (1983) o Rosario López, *Una sombra en el destino de lo universal. Trayectoria histórica de la Sección Femenina de Falange (1934, 1977)*, publicado en 1990. Estas pioneras interpretaron el fascismo como la máxima expresión del patriarcado³, y las falangistas como meras transmisoras de esto. Es decir, para estas historiadoras, las falangistas carecían de voz propia o *agency*. No obstante, esta concepción monolítica de la identidad femenina falangista va a empezar a cuestionarse. Destacan, en este sentido, los trabajos de Marie Aline Barrachina, creadora de la fórmula “Ideal falangista de mujer e Ideal de mujer falangista” (1991), que viene a resaltar la aparente contradicción entre el modelo de vida que crearon estas mujeres para las españolas y el que las propias

³ En los años 80 y 90 del siglo pasado, los estudios feministas partían de este término para realizar sus análisis e investigaciones.

falangistas llevaron a la práctica. En este momento va a surgir también un debate historiográfico que continua hoy en día acerca de la naturaleza del proyecto femenino falangista. Autoras como Victoria Enders, Helen Graham o Inbal Ofer van a considerar el proyecto de la SF -y, por ende, a todas las mujeres involucradas en él- como un proyecto que habría favorecido toda una cadena de reformas legales y sociales que beneficiaban a la población femenina. Sin embargo, investigadores como Toni Morant (2012) o Ángela Cenarro (2011) van a realizar un importante ejercicio de contextualización y van a entender la participación -voluntaria y consciente- de las mujeres en proyectos políticos como el falangista como una redefinición con el orden de género establecido, pero también van a reconocer los límites de su actuación y de su pensamiento, centrándose en pensar cuál fue la aportación de estas mujeres a la construcción de estos regímenes dictatoriales. En este sentido, hay que destacar los trabajos de Rosario Ruiz Franco (2007) pues, en lugar de concebir la SF como un todo homogéneo, repara en las trayectorias concretas de aquellas pocas falangistas que fueron, en muchos casos, a contracorriente de la propia organización. Es dentro de esta línea donde se puede insertar la figura de Mercedes Formica. Vamos a ver de qué manera encaja dentro de ese ideal femenino falangista, caracterizado por la abnegación, el servicio y la alegría, pero también por un sentimiento de “camaradería”, potenciado tras la Guerra Civil, con el culto a las y los caídos y mártires (muy especialmente al líder del partido, José Antonio Primo de Rivera), así como con la concepción heroica de la propia organización.

En 1970, una década antes de que comenzaran los estudios sobre las mujeres falangistas, comenzó en España el estudio de la Historia de las mujeres, con una definición del feminismo histórico muy rígida, basada en las teorías anglo-americanas, que entendían el feminismo como un movimiento político basado en los presupuestos liberales de igualdad y derechos individuales (Nash: 1994, 153-156). Así pues, los trabajos pioneros en este campo en España, como el de Rosa Capel o Concha Fagoga, se centraron en la investigación de temas relevantes para la lucha de la liberación femenina -como el sufragismo del periodo republicano-, y calificaban el feminismo español de las tres primeras décadas del siglo XX como débil y casi inexistente.

Sin embargo, en los años noventa, va a nacer un nuevo paradigma en la historiografía con respecto a lo que se va a considerar “feminismo” o “feminista”. En

este sentido, es de suma importancia mencionar los estudios de Karen Offen, quien abogó por una definición “más dinámica, flexible y global” del término feminismo, y distinguía entre un feminismo individualista -que correspondería con el modelo angloamericano, también llamado “de la igualdad”- y un feminismo relacional -en el que entrarían una buena parte de los feminismos europeos o “de la diferencia”-. (Offen: 1991) De igual manera, va a defender la pluralidad de feminismos al considerar que ser feminista

“no es solo una cuestión de estar centrado en la mujer o de cultivar la propia subjetividad o empoderamiento personal (...) Ser feminista es necesaria, específica y principalmente desafiar a la dominación masculina en la cultura y la sociedad, en cualquier lugar de la geografía o situación en el tiempo histórico o en cualquier combinación con otras cuestiones” (Offen: 2015, 57-96).

Siguiendo esta línea interpretativa, la concepción del feminismo histórico español va a ser reinterpretada de manera pionera por Mary Nash, quien va a calificar el feminismo español como social, de la diferencia -o relacional- y homogéneo. Es decir, las demandas que van a reclamar las mujeres en España van a tener un carácter social: van a reclamar el derecho a una mayor educación así como una mejora de la situación de la mujer trabajadora. Todo ello, desde posiciones “maternalistas”, esto es, aceptando y reivindicando el sistema de géneros en el que se encontraban. Pero también lo van a hacer desde diferentes culturas políticas o ideologías. Además, Mary Nash va a entender el feminismo, en esa búsqueda de una definición “más dinámica, flexible y global”, como un conjunto de “actuaciones, experiencias e iniciativas encaminadas al cambio social de la relaciones de género, sin la implicación necesaria de su cuestionamiento, abierto o global de una sociedad patriarcal” (Nash: 1994, 157-163). Esta interpretación, ha contribuido a abrir nuevas líneas de investigación que nos permiten cuestionarnos la relación entre feminismo y catolicismo (Blasco: 2003) o feminismo y falangismo. Todo ello, intentando no crear “ecos de fantasía” (Scott: 2001), es decir, intentando no interpretar el pasado con ojos del presente, planteándonos las siguientes preguntas:

“¿qué elementos impiden/permiten la categorización de feminista» y «feminismo»?; ¿cómo hay que proceder respecto al reconocimiento de las voces-agendas «feministas», aunque para nosotras no lo sean? ¿Podemos atrevernos a definir el feminismo? ¿Hay

feminismos buenos y malos? ¿Qué hacer con las que no se califican como feministas? ¿Aceptamos los límites que marcan nuestro entendimiento de los derechos, es decir, la «ciudadanía limitada»?» (Blasco: 2014, 269).

Así pues, antes de adentrarnos en esta investigación hemos tenido en cuenta todas estas cuestiones que, si bien no tienen fácil respuesta, son imprescindibles para llevar a cabo un buen análisis histórico desde la perspectiva de género o feminista.

Hemos considerado que el género biográfico es un buen método para buscar las claves identitarias que fundamentaron sus acciones y poder analizar en qué medida su cosmovisión entra en contradicción o no con sus acciones. Además, la biografía es un método que, si bien tiene sus dificultades, ha contribuido a indagar en la subjetividad de los sujetos históricos femeninos, al permitir ligar lo empírico con lo teórico o interpretativo o, lo que es lo mismo, al permitir el acceso a las mediaciones entre el individuo y las estructuras (Borderías: 1997). En este sentido, merece la pena clarificar que este trabajo parte de la base teórica de la “nueva biografía”, la cual, más que fijar identidades, lo que busca es atender trayectorias pues entiende la subjetividad como algo que no es permanente, sino móvil, complejo y relacional. Es, en fin, “un proceso de tejer y vincular distintas posiciones subjetivas habitadas simultáneamente, en lugar de sugerir la existencia entre última instancia de una identidad «auténtica» que debe ser revelada” (Bolufer: 2014, 88-103).

El trabajo se basa en fuentes primarias como secundarias. En cuanto a las primeras, contamos con algunos textos de mujeres coetáneas a la abogada que pudieron influir en su toma de conciencia feminista, como la obra de María Laffitte, *La guerra secreta de los sexos*⁴ -considerada una de las impulsoras de la vuelta del debate feminista en España-, así como con algunos números de la revista *Medina*, la cual dirigió durante nueve meses y nos va a permitir conocer un poco mejor su ideal de mujer. Pero también contamos con el amplio y rico legado escrito que dejó Formica, fuente indispensable para este trabajo, al igual que lo ha sido para aquellas historiadoras que han querido indagar en temas como la evolución del feminismo en España (Nielfa: 2003), la situación legal de las mujeres durante la dictadura (Ruiz Franco: 2007) o la construcción de identidades (Cenarro: 2017). Contamos en este sentido, con tres tomos

⁴ Cuya primera edición vio la luz en 1948, si bien en el presente trabajo se manejará la edición de 1958.

de memorias (publicadas originalmente en 1982, 1984 y 1998), una parte de su abundante producción literaria -que contiene, en su gran mayoría, un importante componente autobiográfico y nos permite adentrarnos más en profundidad en su mundo simbólico-, así como con entrevistas concedidas a lo largo de su vida y artículos que escribió, también a lo largo de las décadas, en prensa. Cabe aclarar que estas fuentes de memoria han sido estudiadas con una mirada crítica y contrastada, entendido que la memoria es siempre subjetiva y reinterpretada desde las exigencias del presente por lo que, aquello que se recuerda no necesariamente tiene que coincidir con la realidad. (Ceamanos y Pasamar: 2020, 183-184) Por este motivo, hemos contado con numerosos estudios que analizan la situación legal, social y política de las mujeres durante la dictadura (Morcillo: 2015; Ruiz Franco: 2007 y Barrera: 2019), así como estudios sobre la construcción de la identidad femenina falangista, que siguen una línea de investigación contextualizada, en la que reconocen la voz propia de las falangistas y se preguntan por su contribución a la construcción del régimen (Morant: 2012 y Cenarro: 2017 y 2011). Igualmente, han sido indispensables las investigaciones realizadas desde la crítica literaria feminista, tanto de la producción femenina en aquel momento como de la producción de Formica en concreto (Bardavío: 2024, Soler: 2011 y 2024 y Albog: 1993).

Con todo este material, vamos a indagar en la figura de Mercedes Formica, estudiando su trayectoria profesional y los motivos de sus logros dentro de esta, pero también intentaremos conectar todo esto con su subjetividad, con la concepción que tenía sobre lo que significaba “ser mujer” y cómo esto influyó en su toma de decisiones y acciones, algunas de las cuales supusieron el inicio de un camino de mejoras legales para las españolas.

1. INFANCIA Y PRIMEROS AÑOS DE JUVENTUD (1913-1939)

Los primeros años de Mercedes Formica estuvieron marcados por el divorcio de sus padres en 1933, por su experiencia siendo una de las pocas mujeres que tuvieron la oportunidad de estudiar en la universidad, primero en Sevilla, después en Madrid, así como por su ingreso en Falange. La separación de sus padres y el traslado a Madrid fueron momentos claves en el despertar de una conciencia sobre la posición de inferioridad y dependencia en la que se encontraba la mujer con respecto al hombre, así como en el desarrollo de un sentimiento generalizado de injusticia. Motivo, este último, por el cual ingresó en el Sindicato Español Universitario (SEU), convirtiéndose en una de las primeras mujeres en afiliarse a Falange, y la primera Delegada Nacional del SEU a la altura de 1935, una fecha en la que se trasladó a Málaga por problemas de salud. Allí vivirá los primeros meses de la Guerra Civil que, más allá de ese período de “terror rojo”, no tuvo un gran impacto en la vida de la gaditana.

2.1. Infancia y educación.

Mercedes Formica-Corsi Hezode nació el nueve de agosto de 1913⁵ en Cádiz, en el seno de una familia burguesa, conservadora y católica, que se asentó en la ciudad gaditana a principios del siglo XX. Su padre, José Formica-Corsi, estudió en la Sorbona, en París, con el matrimonio Curie, quienes, contentos por su trabajo, le ofrecieron un puesto en el laboratorio. Sin embargo, el padre de Formica decidió establecerse en Cádiz para iniciar su vida profesional como ingeniero industrial en torno a 1905. Una elección que, según cuenta Formica en su obra *La infancia*⁶, “le amargó la existencia” (2023 [1987]: 89) a pesar de gozar de un buen puesto de trabajo como director de la Compañía de Gas Lebón en Cádiz (Soler: 2024, 349). Y es que su padre, que había

⁵ Hasta hace no muchos años, no se conocía con exactitud su fecha de nacimiento por lo que se estimaba el año 1916, sin mes ni día concretos. No será hasta que el investigador Miguel Soler Gallo descubra la fecha correcta de su nacimiento tras hallarla en su partida bautismal. Una de las explicaciones que da Soler a esta confusión de fechas es que Formica “siempre que rememora su vida, lo hace restándose tres años.” (Soler:2022, 19).

⁶ Miguel Soler Gallo califica esta obra de “novela autobiográfica” ya que, “existe objetividad en el discurso, pero a varios pasajes se les añade ciertas dosis de ficción” (Soler: 2024, 358) Es decir, contiene partes de ficción, necesarias para insertar su voz narrativa. Se pone así en marcha el denominado “pacto autobiográfico”, que no se da en la novela convencional y que se establece entre la autora, la narradora y la protagonista del relato. (Soler: 2023, 36) Por este motivo, esta obra se tendrá en cuenta como fuente primaria para adentrarse en los primeros años de la vida de Mercedes Formica, y no se analizará de la misma manera que el resto de su producción literaria.

viajado por América y Europa, entendía la vida como paralizada en la ciudad gaditana, donde la gente “no se ocupaba de la química sino del cante y el baile.” (Formica: 2023 [1982], 89) Su madre, Amalia Hezode, natural de Cádiz, era descendiente de una importante saga de ingenieros y marinos. Recibió una educación británica en Gibraltar lo que le permitió aprender inglés y francés, a pesar de haber sido educada desde la infancia para ser esposa y madre. (Soler: 2024, 360) El matrimonio tuvo cinco hijas y un varón: María Luisa (1911), Mercedes (1913), Elena (1914), Margarita (1918), José María (1927) y María o Marita (1931).

A pesar de haber nacido en un palacete burgués, con atenciones y ciertos lujos, rodeada de hermanas con las que jugar y de niñeras que dirigían todas sus atenciones hacia ellas, la infancia de la gaditana estuvo profundamente marcada por la mala relación que mantenían sus progenitores, y por el miedo que sentía cuando estos discutían. De la misma manera, la imagen que se describe de ambos progenitores es bastante diferente. Por un lado, José Formica aparece en sus recuerdos como un padre ausente y distante, tanto con sus hijas⁷ y su mujer, pues se percibe en su escritura una barrera difícil de traspasar que se hace más patente cuando recuerda la violencia autoritaria que ejercía su padre sobre su madre:

“Cuando mi padre hablaba de aquella forma la garganta de mi madre temblaba. Temblaban también sus manos y hasta las venas azules que se transparentaban bajo la piel. Era un temblor de muerte y se comprendía que no pudiese tragar la comida que, por esta razón, quedaba intacta en el plato” (Formica: 2023 [1987], 89).

De su madre, por el contrario, se refleja la admiración y el afecto que sentía hacia ella:

“Mi madre era valiente (...). Superó las peores circunstancias sin perder el buen humor. Así se mantuvo a lo largo de toda su vida. En la adversidad, durante la revolución, en su agonía y en su muerte. Nunca le conocí un gesto agrio y siempre tuvo, a punto, una sonrisa” (Formica: 2023 [1987], 98).

⁷ En sus memorias, Formica recuerda el descontento de su padre por no tener en su descendencia un varón todavía. Esto explica la gran celebración que hubo cuando, en 1927, nació José María y también la conciencia de la gaditana de recibir un trato diferente por parte de su padre, tan solo por su sexo (Formica: 2020 1982 ,61).

Por lo tanto, la gaditana vivió sus primeros años de vida en un ambiente familiar tenso, dentro del cual no le pasó desapercibido el hecho de que su madre se viese siempre sometida por los deseos y órdenes de su padre. Este hecho puede ser el inicio de una toma de conciencia sobre los problemas que produce la desigualdad sexual así como sobre las injusticias, en general, que se va a ir desarrollando con el paso de los años, pero sobre todo tras el divorcio de sus padres en 1933.

Otro de los elementos clave en la formación de su identidad va a ser su educación. Su madre, Amalia, quería que sus hijas gozasen de una educación superior a la de la gran mayoría de niñas de aquella época por lo que las envió a como internas al colegio, regido por las escolapias, Santa Victoria de Córdoba. Allí, recuerda la gaditana, fue “muy feliz”, a pesar de que siempre pedía a Dios que sus padres tuvieran una mejor relación y que su hermana María Luisa fuese “una niña como las otras.” Y es que su hermana mayor cayó enferma de septicemia en el verano de 1927, una enfermedad por la cual terminó falleciendo ese mismo verano en el que las hermanas habían vuelto a Sevilla para pasar allí las vacaciones. La muerte de María Luisa supuso el regreso definitivo de las hermanas a Sevilla. Allí, en el Colegio del Valle, perteneciente al Sagrado Corazón, Mercedes se convirtió en la primera alumna en estudiar el bachillerato. Un hecho que, en sus palabras, le hizo vivir, “como una apestada”, pues se sentía “un bicho raro” (Formica: 2020 [1982], 54-58). A pesar de esto, continuó sus estudios en la Academia, también religiosa, dirigida por doña Josefa Reina y en julio de 1931, logró superar el examen de reválida que le permitió matricularse en la Universidad de Sevilla en Filosofía y Letras. Sin embargo, se interesó también por los estudios de Derecho y cambió la matrícula, alternando, este primer año académico, ambas licenciaturas. No mucho más tarde empezó a expresar sus deseos de continuar con la carrera diplomática, un sueño, como veremos más adelante, que se vio truncado por razón de su sexo, al ser, ya en la dictadura, un requisito indispensable para acceder al puesto “ser varón”. Pero por el momento, tenía claro que la carrera diplomática “parecía responder a mis aspiraciones. Viajes a países desconocidos, encuentros con seres humanos interesantes, posibilidad de lucir bellos vestidos...” Además, si algo tenía claro es que solo se casaría por amor “y el camino más fácil para conseguirlo era lograr la independencia económica” (Formica: 2020 [1982],127).

Como puede verse hasta el momento, la abogada tuvo acceso a unos niveles de educación que la gran mayoría de mujeres en aquella época no podían alcanzar, debido al privilegio social y económico familiar, si bien toda su educación estuvo en manos de las religiosas hasta su ingreso en la universidad, donde se topó con profesores formados en la Institución Libre de Enseñanza, algo en lo que reconoció tener “muchacha fortuna” (Formica: 2020 [1982], 88). En este sentido, el hecho de que la educación y la socialización de la abogada fuese en un universo católico es algo que tiene en común con los miembros base de la SF. Esta organización, a diferencia del partido, va a integrar el catolicismo “como fe, práctica cotidiana y espacio para la construcción simbólica del modo de ser falangista”, pues muchas referencias simbólicas de este universo eran compatibles con los rasgos definitorios del falangismo (Cenarro: 2023, 311).

Además de la voluntad por parte de su madre para que tuviesen una educación superior y privilegiada, la gaditana tuvo claro desde bien joven, consciente quizás de la complicada situación en la que se encontraba su madre con respecto a su matrimonio, que lo más prudente para no repetir la historia de su progenitora sería tener siempre una fuente de ingresos propia y esto pasaba, como veremos, por ejercer una profesión -en el caso de Formica, serán varias- y ocupar un espacio en lo público. Estos derechos no fueron conseguidos hasta 1910, cuando se estableció una igualdad de condiciones entre mujeres y hombres para matricularse en las universidades así como que las mujeres con licenciatura pudiesen ejercer la docencia en todos los niveles de enseñanza. Esto no significa que no hubiera mujeres en las universidades antes de 1910. A partir de esta fecha, el número de mujeres que ingresaron en las universidades va a aumentar considerablemente -aunque siguió siendo reducido y limitado a las clases sociales más altas- hasta el estallido de la Guerra Civil. (Flecha: 2011) Así las cosas, Formica acudía a sus clases acompañada de doña Carmen, una señorita de compañía que había contratado su madre para que fuese acompañada a la universidad ya que era la única mujer que estudiaba Derecho (Ruiz Franco: 1997, 27). Vivió el ingreso en la universidad como “un cambio profundo”, pues no se sentía ni cultural ni intelectualmente preparada para habitar esos espacios, si bien al integrarse en ambientes donde reinaban la cultura y el conocimiento, enseguida abrió sus horizontes intelectuales. Leyó la obra de Unamuno, Juan Ramón Jiménez, Pío Baroja, Galdós,

Ortega y Gasset, etc., y tuvo la ocasión de compartir veladas con Ignacio Sánchez Mejía, Federico García Lorca o Jorge Guillén. (Formica: 2020 [1982], 87-94)

Mercedes Formica tenía tan solo 18 años cuando se proclamó la Segunda República, un periodo en el que reconoció que sus ideas políticas “no pasaban de rudimentarias” puesto que se limitaban a un “vago sentimiento monárquico” compartido por todos los miembros de su familia (Formica: 2020 [1982], 69-96). Pero, como se puede observar, en su primer año de universidad, no tuvo problema en relacionarse, incluso hasta forjar cierta amistad, con personas afines a la República. Muchos terminarían en el exilio o siendo víctimas de la violencia ejercida por el bando sublevado, como es el caso de Federico García Lorca. Es más, ya iniciada la guerra, la abogada narra en sus memorias cómo ella y su marido Eduardo Lloset intentaron ayudar a escapar de la represión del bando sublevado a algunas de sus amistades afines a la República. Sin embargo, el divorcio de sus padres, la destrucción de su familia, le llevó a ver con otros ojos el régimen republicano. (Formica: 2020 [1982], 103-104 y Formica: 2020 [1984], 368-369).

2.2. El divorcio de sus padres.

La situación jurídica de las mujeres en la Segunda República mejoró considerablemente, aunque, debido a la brevedad del régimen y el peso de la tradición, no todo quedó solucionado. Y es que, aunque las leyes fuesen más igualitarias⁸, el cuerpo judicial -y la sociedad en general- seguía siendo machista y no siempre justo con las mujeres que quedaban al cargo de sus hijos, como fue el caso de Amalia Hezode cuando el abogado de José Formica, “presionó a nuestra madre con la pérdida de todos sus hijos si no accedía a las pretensiones de su cliente, actitud compartida por su pasante, joven y ambicioso letrado” (Formica: 2020 [1982], 157).

En otoño de 1933, José Formica decidió acogerse a la Ley del Divorcio promulgada un año antes pues pretendía rehacer su vida con la alemana Gretchen Vögel. Este hecho fue clave para que la gaditana desarrollara más intensamente un

⁸ Ejemplo de ello son las leyes aprobadas en 1932 como la Ley del Matrimonio Civil o la Ley del Divorcio -si bien esta última mantendrá uno de los elementos que seguirán vigentes en el régimen franquista y por el que Mercedes Formica iniciará su campaña a favor de reformar el Código Civil en la década de los años 50: el depósito de la mujer-. De igual manera, la supresión del delito de adulterio de la mujer así como la apertura de los empleos públicos a las mujeres y el reconocimiento del derecho de estas a ejercer una profesión (Ruiz Franco; 2003).

sentimiento de injusticia a todos los niveles, pero más concretamente en lo referente a la situación y el tratamiento legal de las mujeres que deseaban divorciarse, así como una mayor sensibilización de las consecuencias que acarreaban estas situaciones -que ella misma y sus hermanos menores vivieron- para la infancia. Según lo negociado, “se había convenido que las chicas quedásemos bajo la custodia materna y la patria potestad paterna.” Su único hermano varón ingresó en un internado en Gibraltar, compartiendo las vacaciones con sus progenitores, cláusula que nunca se cumplió.⁹ El depósito de la mujer estaba presente en el artículo 44.2 de esta Ley del Divorcio por lo que la abogada, junto con su madre y sus hermanas, se trasladaron a Madrid, lugar que se le sugirió al juez y que éste aprobó al encontrarse allí residiendo la abuela materna de la gaditana. Este hecho les llevó, según Formica, a “una especie de muerte civil” así como a una situación económica venida a menos (Formica: 2020 [1982], 156-158).

A partir de este momento, va a criticar la Ley del Divorcio de 1932, pues consideraba que estaba “interesada en proteger al cónyuge que rompía su matrimonio, apenas tuvo en cuenta el futuro de los hijos, víctimas inocentes de la ruptura”(Formica: 2020 [1982], 157), además de ver con cierto recelo el divorcio pues insiste, ya a la altura de 1978 -en un contexto en el que se debatía la aprobación del divorcio que finalmente se instituyó en 1981-, en que “la gran perdedora será la mujer” (ABC 18/02/1978 p. 10). En este mismo sentido, en 1982, cuando publica el primer tomo de sus memorias bajo el título *Visto y vivido*, comenta lo siguiente respecto al divorcio:

“Hago esta síntesis dolorosa para advertir a las parejas que contemplan la ruptura del vínculo, como algo maravilloso, olvidando que se trata de la mala solución a situaciones límite. El divorcio, cuando existen hijos, debe mirarse con infinitas cautelas. Solo una gran fortuna puede paliar los daños materiales que ocasione, aunque los que afectan a la sensibilidad de niños y adolescentes, no haya dinero que lo suavice. (...) La destrucción de nuestra familia, el alejamiento de nuestro hermano, las consecuencias de todo orden, quedaron vinculados en mi mente a la citada ley, como también quedaron ligadas nuestras desgracias al nuevo régimen” (Formica: 2020 [1982], 158).

⁹ En sus memorias, Formica lamenta el poco tiempo que gozó su madre para estar con su hijo: “En veinte años no llegó a pasar con él ni tres meses” (Formica: 2020 [1982], 158). Y es que la única semana al año que correspondía a Amalia estar con su hijo, la mayoría de las veces José María era enviado fuera del país para mejorar sus idiomas o avanzar en sus estudios por lo que el encuentro siempre terminaba aplazándose sin una fecha concreta (Formica: 2020 [1982], 217-218).

Vemos que esta vivencia, que rompió su núcleo familiar, pervive en la memoria de Formica cuarenta años después del divorcio de sus padres, demostrando así la importancia que tuvo en el desarrollo de su identidad.

2.4. Traslado a Madrid e ingreso en Falange.

Mercedes Formica, con una familia rota, una situación económica venida a menos y, sobre todo, un gran sentimiento de injusticia y desolación a todos los niveles, se instaló, junto con su madre y sus hermanas, en la capital en otoño de 1933. Allí retomó sus estudios de Derecho en la Universidad Central en la que “las clases rebosaban de alumnos”, “el sexo femenino estaba bien representado” y “los catedráticos eran excelentes” y conoció a José Antonio Primo de Rivera, de cuyo ideal de justicia social se vio atraída (Formica: 2020 [1982], 159-164). En sus memorias recuerda con claridad las palabras del fundador de Falange que escuchó por la radio, el mismo 29 de octubre de 1933, fecha en la que se fundó el partido, en casa de unas amigas: “No somos un partido de izquierdas que, por destruirlo todo, destruye hasta lo bueno, ni de derechas que, por conservarlo todo, conserva hasta lo injusto.” A pesar de reconocer que “en aquel momento carecía de formación política y me limitaba a captar lo que me atraía o me repugnaba”, esa frase de José Antonio, “resumía lo que deseaba para los españoles y, por supuesto, para mí” (Formica: 2020 [1982], 179). Es decir, la abogada, que parecía tener ya cierta conciencia nacional, se vio atraída -al igual que otras mujeres falangistas-, principalmente por la defensa de la justicia social que mantuvo el fundador de Falange y que Formica, creía, como hemos visto, tan necesaria para el país (Cenarro: 2023, 312).

Así las cosas, Formica, que todavía no había pedido el traslado del expediente académico de la Universidad de Sevilla a la de Madrid, decidió afiliarse a Falange a través del Sindicato Español Universitario (SEU), la principal fuente de afiliación de Falange en los años de la República, nace con el objetivo de obtener el dominio pleno de la Universidad y “aplantar” a la FUE. Era, además, el único órgano de acceso al partido por parte de las mujeres¹⁰. (Ruiz Carnicer: 1996, 52-55). Si bien no era la

¹⁰ A diferencia de otros partidos, los cuales, con la consecución del voto femenino en 1931 -y ya antes, con la aprobación del Estatuto Municipal en 1924, que las convertía en electoras, si bien no llegaron a celebrarse elecciones- entendieron la importancia que tenía atraer a las mujeres a su causa, Falange se definía en el momento de su nacimiento como un partido en el que las mujeres no tenían cabida pues la inclusión de éstas chocaba con las señas identitarias que se quería dar a su proyecto. Como bien explica Zira Box, el concepto de virilidad: “funcionó como núcleo de la ideología fascista, al igual que el

primera vez que se afiliaba a uno de estos sindicatos universitarios. En su primer año en la Universidad de Sevilla estuvo un breve período de tiempo involucrada en la Federación de estudiantes católicos (FEC), después de presenciar un “asalto” a estos por parte de los miembros de la Federación Universitaria de Estudiantes (FUE). En sus palabras: “la despótica agresión transformó mi olvido e indiferencia en auténtico entusiasmo.” No obstante, pronto salió de esta organización al no estar de acuerdo con la filosofía tan cristiana de “poner la otra mejilla” (Formica: 2020 [1982], 95-96). Por lo tanto, vemos que la abogada, criada y educada en el catolicismo, mantuvo cierto sentimiento religioso a lo largo de su vida pero, como reconoce en una entrevista en 1987, “sin ser una beata” (ABC/18/01/1987 p. 55).

A partir de este momento, la abogada, que seguía teniendo en mente desarrollar la carrera diplomática, va a participar activamente tanto en el SEU¹¹ como en la Sección Femenina (SF), situándose, al menos en el momento en el que escribe sus memorias, dentro de esa “minoría” o élite con capacidad para contribuir a la salvación de España, que era uno de los rasgos aristocráticos del pensamiento joseantoniano y que las mujeres falangistas, utilizando también la noción de “excepcionalidad”, utilizaron para tener un espacio en lo público dentro de ese modelo de la diferencia sexual misógino por el cual las mujeres eran naturalmente inferiores a los hombres (Cenarro: 2023, 308). Formica visitó a sus camaradas encarcelados y asistió, junto con sus compañeras, a actos falangistas como los organizados para conmemorar el aniversario de alguno de sus camaradas fallecidos por la causa (Formica: 2020 [1982], 183 y 196-201), pero también va a participar en el I Congreso Nacional del SEU, el 12 de abril de 1935, con una ponencia sobre la urgencia de crear la “Bolsa de libros de texto”. Propuso, según narra en sus memorias, “el aumento del número de becas y las instalaciones de comedores y residencias. Ideas que más tarde llevó a la práctica el SEU¹²” (Formica: 2020 [1982], 209). Además de tratar estos temas, el investigador Miguel Soler comenta en el prólogo

ultranacionalismo” (2024: 43). Sin embargo, esta medida no podía mantenerse en el SEU pues, negar la entrada a las universitarias carecía de lógica (Ruiz Carnicer: 1996, 54-55 y Barrera: 2019, 37). Así pues, las mujeres que quisieron formar parte del proyecto falangista, tuvieron que esperar a la constitución del SEU el 21 de noviembre de 1933, por orden de José Antonio, para ser admitidas en el partido.

¹¹ En sus memorias reconoce su situación “bastante singular” en el SEU, al ser la única falangista de la Facultad de Derecho que formaba parte de la organización (Formica: 2020 [1982], 198).

¹² Todas estas medidas y actividades asistenciales formaban parte de una estrategia de propaganda falangista más. De esta manera, conseguirían, por un lado, atraer a las clases medias-bajas a sus filas, y por otro, ya más adelante, que los estudiantes empezasen a ver con buenos ojos el régimen (Ruiz Carnicer: 1996, 500-501).

de sus memorias que Formica presentó una propuesta sobre el papel de la mujer universitaria falangista en la organización bajo el título “La mujer en el Sindicato Español Universitario”. La gaditana hizo un estudio sobre todas las actividades que habían ido desarrollando, y de los problemas que debían ser tratados directamente por la mujer. Según este autor, a pesar de que la abogada no quedase satisfecha con su propuesta, fue gracias a ella por lo que se creó la Sección Femenina del SEU (Soler: 2020,12). Una vez terminado el I Consejo Nacional del SEU y fundada la rama femenina del mismo, Mercedes Formica fue nombrada delegada de la Facultad de Derecho de Madrid y, posteriormente, ya instalada en Málaga, José Antonio la nombró Delegada Nacional del SEU femenino. Como tal, pasó a ser miembro de la Junta Política del partido en 1936, si bien no actuó en ella, al encontrarse José Antonio en la cárcel (Formica: 2020 [1982], 210 y Ruiz Franco:1997, 29).

Así pues, en este momento la abogada colaboró, teniendo en mente ese ideal de justicia social joseantoniana, tanto con el SEU, con el objetivo de mejorar la situación de los estudiantes con menos recursos -donde, como hemos visto, ella misma se situaba-, como con la SF, que por aquel entonces, se dedicaba a realizar tareas auxiliares. Por lo tanto, en aquel momento, tenía en sus planes de futuro compaginar su labor dentro de Falange con terminar la carrera de Derecho e ingresar en la carrera diplomática. Sin embargo, como veremos más adelante, la guerra hizo que tuviera que dejar sus estudios a un lado y, al retomarlos y finalizarlos ya a finales de los años 40, sus deseos de continuar con su carrera diplomática se verán truncados por una condición que le impidió acceder a este puesto: ser varón.

2.5. La Guerra Civil: el “terror rojo” en Málaga y el comienzo de una decepción en Sevilla.

Una larga enfermedad llevó a Mercedes Formica y a su familia a trasladarse a Málaga en busca de un clima más favorable para su salud. Allí, va a seguir colaborando con la SF, y vivirá de los primeros meses de la guerra con un profundo miedo (Formica: 2020 [1982], 215-218). Pronto su salud mejoró, lo que le permitió integrarse en la sociedad malagueña -es en este momento cuando comienza su amistad con Carmen Werner-, y retomar sus tareas como falangista, que “se habían multiplicado, a las habituales, se sumaban ahora la confección de camisas y brazaletes, el reparto de folletos de propaganda o convencer a los pudientes de que era preferible renunciar, en

parte, a lo que tenían e implantar la justicia social” (Formica: 2020 [1982], 239). En este sentido, la abogada se va a encargar de encontrar una solución estable para todas aquellas madres y viudas de antiguos camisas viejas de humilde extracción (Formica: 2020 [1984], 330-331). También estuvo presente, junto con Syra Manteola y Carmen Werner, en la fundación de la primera jefatura “no conquistada” de la SF. De hecho, por este motivo y por su ejercicio en el SEU, Pilar Primo de Rivera le otorgó la insignia “Y” de plata y co-distintivo en oro (Soler: 2020,18). Además, con la toma de Málaga por las tropas sublevadas el 8 de febrero de 1937, viajó hasta la ciudad malagueña en compañía de Carmen Werner para colaborar en la organización de las instalaciones y servicios de la retaguardia (Formica: 2020 [1982], 301-302). Precisamente por su intensa implicación en las tareas falangistas en una ciudad que todavía no había sido tomada por el bando sublevado, la gaditana vivió esos primeros meses con profundo terror que describe de la siguiente manera:

“Una masa ciega, movida por manos secretas o impulsadas por la desesperación (...) venían de las casas oscuras de los barrios miserables (...) abanderados con hoces y martillos. (...) No se trataba de un pueblo organizado o semiorganizado. Era una masa confusa, en la que se mezclaban muchachos andrajosos, (...) mujeres desgredadas (...), hombres jóvenes. (...) Obedeciendo una consigna invisible (...) -arrasaban con todo a su paso- sin ocuparse de saber si el propietario de la casa que destruían era una buena persona o miserable, pues solo entendían que aquello que destrozaban era responsable de su tragedia” (Formica: 2020 [1982], 254-256).¹³

Vemos, de nuevo, un profundo elitismo por la manera en la que describe a “la masa”, estableciendo una estrecha relación -como lo hacía la propaganda del régimen-, entre la falta de higiene, la delincuencia y los vencidos, y contribuye a la estigmatización de los “rojos”, vistos como frívolos, asesinos y canallas, y con una personalidad psicopática desequilibrada y degenerada¹⁴ (Sevillano: 2014, 228 y Rodríguez: 2005, 187). Este fragmento de sus memorias es, en fin, una clara defensa al relato “oficial” franquista de la guerra civil al culpabiliza de la violencia y el descontrol social de aquella época que recaía en las ideologías de izquierdas o republicanas. Por este motivo, tanto ella como su familia y su futuro marido Eduardo Lloset -al que había conocido en el Alcázar de

¹³ Este mismo fragmento se puede encontrar en una de sus obras literarias que se comentará más adelante, *Monte de Sancha* (1950), síntoma de la importancia que tuvieron estos meses para ella.

¹⁴ En el caso de las mujeres, también perfila una imagen de degradamiento no solo moral sino también físico, despojándola de la feminidad (Sevillano: 2014, 228).

Sevilla la primavera de 1936-, cambiaron de refugio varias veces y procuró deshacerse de todo aquello que pudiera involucrarle con Falange (Formica: 2020 [1982], 260-268). Sin embargo, no dejaba de sentir miedo y angustia al ver cómo sus camaradas caían en batalla, motivo por el cual, tras un intento fallido de viajar a Uruguay, donde su madre tenía regímenes, pasaron una semana en Tánger antes de instalarse en Sevilla, en septiembre de 1936. (Formica: 2020 [1982], 260-272).

Ya en la capital hispalense, la abogada abrió los ojos en varios aspectos: el primero fue darse cuenta de que en “su lado” también se mataba, algo que le producía “una inmensa congoja” y que le hizo pensar en sus amigos “de otras ideologías que podían estar en peligro.” (Formica:2020 [1982], 287-288). El segundo elemento, igual de revelador para ella que el primero, fue ver cómo en Sevilla abundaban las camisas azules. Este nuevo descubrimiento va a ser utilizado por Formica para intentar desvincularse políticamente del régimen y de su filiación del partido¹⁵. En sus memorias, al igual que otros “camisas viejas”, hace una distinción entre los “auténticos joseantonianos”-un grupo donde ella se incluye-, que “estaban ávidos de paz, de convivencia y diálogo”; y los “conversos”, que lograron “infiltrarse” en las filas del partido “corrompiendo la esencia de Falange” y “se erigieron en representantes de algo que no sentían.” Motivo por el cual “no sería justo cargar contra los falangistas auténticos las muertes y hechos execrables cometidos por conversos¹⁶” (Formica: 2020 [1982], 289-300). Otros factores que utiliza como argumentos para defender su desvinculación con el régimen es la muerte de José Antonio en noviembre de 1936¹⁷ y, posteriormente, el Decreto de Unificación de 1937, el cual describe como “aquella amalgama monstruosa, aquel albondigón” que “estranguló” el pensamiento joseantoniano (Formica: 2020 [1982], 289-300 y Albog:1993, 107-109). Sin embargo, aquí se va a demostrar, tanto por medio de su literatura como por su trayectoria como periodista y abogada, que Mercedes Formica nunca dejó de estar rodeada de personas afines al régimen y que colaboró, directa o indirectamente, con este. Es más, como se ha

¹⁵ Esta tesis no solo defendida por la propia Formica al igual que por algunos investigadores, como Miguel Soler (2020: 391-391).

¹⁶ En este sentido, atribuye, así, la muerte de Lorca a Ramón Ruiz Alonso, “uno de aquellos obreros amaestrados, gratos de la CEDA” y sale en defensa de Queipo de Llano quien, según ella, había mandado un telegrama ordenando que no le fusilasen (Formica: 2020 [1982], 272-300). Si bien es cierto que Ruiz Alonso fue quien delató a Lorca, como es bien sabido, cuando se consultó qué se debía hacer con el detenido, Queipo de Llano respondió: “Dale café, mucho café” (Preston: 2011,248 y Gibson: 1988, 476).

¹⁷ Formica cuenta en sus memorias que, una vez fallecido José Antonio, se mostró partidaria del desmantelamiento del partido. Y añade: “en lo que a mí respecta, puedo decir que nunca hubiese seguido a otro hombre del partido, con la excepción de Dionisio Ridruejo” (Formica:2020 [1982], 183).

visto, a la altura de 1982, año de publicación de su primer tomo de memorias, seguía defendiendo a José Antonio y sus ideales falangistas, al igual que otras y otros miembros lo hicieron hasta el día de su muerte¹⁸.

Es posible que su pertenencia a Falange haya contribuido, además de por motivos de género, a la invisibilidad y el olvido de su figura, pero olvidar su pasado falangista y tratar de impregnar una visión de neutralidad en su persona y en sus obras, como defienden algunos estudiosos como Miguel Soler, sería mostrar una visión sesgada de su figura pues, como estamos viendo, esta manera de interpretar la sociedad, la política y la economía, penetró en la subjetividad de Formica en 1933 y siguió formando parte de su identidad hasta el final de sus días. En este sentido, a la altura de 1984, Mercedes Formica lejos de mostrarse crítica con el Fuero de los Trabajadores de 1938 -que sirvió como base para la creación de una legislación “protectora” para la mujer que, en el fondo, no tenía más objetivo que el de alejar a las mujeres del espacio público-, alaba la labor que hizo Franco al prometer “trabajo, vivienda, educación y vestido” y al dar a los obreros “automóvil, casa, televisor y el alto nivel de vida (...) sin violencia ni sangre” (Formica: 2020 [1984], 353 y 403). Siguiendo esta misma línea, reconoce que, no solo viajó a Madrid para presenciar el desfile de la Victoria, sino que “enronquecí dando vivas a Franco y al ejército.” De la misma manera que, más adelante, se referirá a Franco como el héroe que salvó a España de la entrada en la Segunda Guerra Mundial a pesar del “duro boicot” al que le sometieron “los vencedores” (Formica: 2020 [1984], 372). No parece, pues, haberse desvinculado a la altura de los años 80 de ese régimen que habría terminado en 1937 con los ideales joseantonianos que tanto defendía la gaditana. Es más, prueba de su situación de privilegio durante unos años tan duros como los de la Guerra Civil es el hecho de que, tras casarse a finales de 1937 con Eduardo Lloset, vivió los últimos años de la contienda viajando por el país con motivo de su luna de miel. (Formica: 2020 [1984], 342-354)

¹⁸ En el caso de la abogada, aunque se muestra crítica con algunas posiciones tomadas por la SF -como en el tema de las universitarias, por ejemplo- también va a defender la labor de la SF en la guerra y en la inmediata posguerra. Desde su punto de vista, fue principalmente la única organización que se salvó de la corrupción y el degradamiento que sufrió el partido, gracias a Pilar Primo de Rivera (Formica: 2020 [1982], 300).

Así pues, a la altura de 1939 Formica deseaba instalarse definitivamente en Andalucía, con la esperanza de tener una finca y poder cultivarla para tener así, tanto ella como su marido, “un trabajo independiente”. Sin embargo, su marido, “soñador y generoso”, deseaba dedicarse a la literatura y al arte. Finalmente, en otoño de 1939, a pesar de los ruegos de Formica para quedarse en Andalucía, se trasladaron a Madrid pues su marido aceptó la dirección del Museo de Arte Moderno que le había propuesto quien sería su mejor amigo Eugenio d’Ors (Formica: 2020 [1984], 362-366). Allí se integró en los círculos intelectuales y siguió formando parte, directa o indirectamente, del régimen franquista, colaborando en revistas y congresos creados por la SF, o escribiendo novelas que ayudarán a instalar y perpetuar la identidad femenina que -casi- todas las españolas deberán acatar.

3. LOS AÑOS 40: ¿EL PERÍODO DE LAS GRANDES REALIZACIONES?

A pesar del retroceso legal que supuso para las mujeres el cambio de régimen, los duros años de la posguerra inmediata fueron para la abogada un antes y un después en lo relativo a su trayectoria laboral. En estos años combinó el periodismo con la escritura. Dirigió *Medina. Seminario de la Sección Femenina*, una de las revistas femeninas más importantes de aquella época, donde también publicó algunas de sus primeras producciones literarias, todas novelas rosas publicadas bajo un pseudónimo, cuya autoría negó fervientemente en las entrevistas que concedió hasta el fin de sus días. En esos años escribió también novelas cortas y cuentos, publicados en revistas de renombre como *Escorial*, un hecho que consiguió darle cierto estatus y visibilidad en el mundo cultural de la posguerra.

3.1. Una plataforma de despegue: la dirección de *Medina*.

A pesar del gran retroceso legal y social que vivieron las mujeres tras la implantación del régimen de Franco,¹⁹ Mercedes Formica no tomará conciencia de algunas de las desigualdades e injusticias de las leyes franquistas, que claramente discriminaban a las mujeres, hasta años más tarde, cuando sufra en sus propias carnes, las limitaciones sociales, laborales y económicas de estas²⁰. Así pues, recuerda en sus memorias los años 40 como un periodo “de grandes realizaciones”.

¹⁹ Las medidas de “retorno al hogar” fueron influenciada por la doctrina social de la Iglesia católica así como por otras dictaduras de los años 30 como son la Italia fascista y la Alemania Nazi (Molinero:1998) y estuvieron basadas en mecanismos -legales y sociales- de control sobre las mujeres, que van a reducir -no por completo- su presencia en el espacio público en los años de la posguerra, de la misma manera que en el derecho privado, la mujer pasó a ser una “eterna menor de edad”, quedando sometida a la tutela del padre, esposo o hermano (Ruiz Franco: 2007).

²⁰ En cuanto al Derecho Civil, a través de la Ley de 12 de marzo de 1938, se declaró vigente el Título IV del Libro I del Código Civil de 1889. Esto supuso la derogación de la Ley del divorcio de 1932, así como volver a declarar el matrimonio canónico como la única forma válida. La mujer casada se encontraba en una situación de dependencia total y absoluta del marido al ser este el único administrador de los bienes de la sociedad conyugal. En este sentido, la Ley de Enjuiciamiento Civil dejaba fuera a la mujer -casada- de la titularidad del domicilio conyugal. En Derecho Penal se dio legitimidad al artículo 428 por el cual se penalizaba exclusivamente el adulterio femenino (Ruiz Franco: 2003, 122-128) y, para que las mujeres volvieran al ámbito doméstico, se tomaron medidas desincentivadoras y limitativas del trabajo femenino como la cláusula de discriminación salarial -vigente hasta 1961-, la necesidad de autorización marital para desempeñar un trabajo -limitado a ciertos cargos y profesiones “femeninas”, entendidas como una prolongación de sus aptitudes maternas (Valiente: 2003 159-161 y Di Febo: 2003)- y la desigualdad normativa para inscribirse en oficinas y registros de colocación. Todo ello, sumado al control moral que ejercía la SF sobre las mujeres, intentando educarlas en los valores del nuevo régimen y creando una identidad colectiva accesible y deseada por las españolas basada, principalmente en el éxito, la vocación y el deber (Barrera: 2019).

Para ella, “la juventud encajó los malos tiempos de buen talante, los vencidos aceptaron su derrota, y juntos afrontamos la escasez, esperanzados en una España mejor.” Una escasez, por cierto, que solo llegó cuando tuvieron que compartir “las reservas acumuladas con los españoles de la otra zona”. La abogada parece recordar en sus memorias aquellos días de escasez, incluso con cierta nostalgia: “descubrimos el encanto de las legumbres secas, de las patatas cocinadas con oliva y laurel. Y sobre todo del pan blanco. ¡Aquellas tostadas rociadas de aceite!”. Queda claro que el matrimonio seguía teniendo una posición privilegiada económicamente, a pesar de vivir los duros años de la inmediata posguerra. Prueba de ello son las alusiones que hace en memorias al mínimo sueldo -trescientas pesetas- que cobraba su marido como director del Museo de Arte Moderno, pues “dirigir un museo en los años cuarenta sólo resultaba factible con el respaldo de ingresos propios”. De igual manera, cuenta cómo renunció a la poca remuneración que obtenía dirigiendo la revista *Medina* cuando Pepe Jiménez Rosado, el delegado de Prensa y Propaganda, le informó sobre la difícil situación económica por la que estaba atravesando el país (Formica: 2020 [1984], 370-418).

Quizás esas grandes realizaciones de las que habla en sus memorias no tienen tanto que ver con el país sino con sus propias vivencias. Y es que no solo su situación económica era privilegiada, también lo era su situación social, clave para comprender su exitoso e inusual recorrido en el espacio público en los años de la dictadura franquista. Al igual que en Sevilla y en Málaga, Formica se integró, en parte gracias al trabajo de su marido, fundador y director de la revista *Santo y Seña*, en los círculos intelectuales de la capital, formando parte de las reuniones en cafés y casas particulares, donde, según ella, todos, “sin distinción de matices políticos” participaban. Esto va a ser una continua argumentación cuando la abogada se refiera en sus memorias a los órganos de prensa de los años 40 en los que ella, directa o indirectamente, participó como es el caso de *Medina*, una revista que dirigió durante nueve meses, o *Escorial*, donde se publicaron algunas de sus novelas. En el caso concreto de estas dos publicaciones, va a referirse a ellas como revistas que “acogieron en sus páginas a los intelectuales, sin discriminación ideológica, ni exigencias de afiliaciones políticas.” (Formica:2020 [1984], 397). Sin embargo la SF, -y en general todo el Movimiento-, mantuvieron un férreo control moral de la población femenina mediante medios de comunicación como las revistas, la radio o el cine.

En este sentido, las publicaciones periódicas constituyeron la estrategia de formación más apreciada por la Dirección Nacional de la SF y por el propio Movimiento. Esto se aprecia ya desde febrero de 1938, con la creación de la *Y. Revista de la mujer nacionalsindicalista* (*Y.*). En esta revista, que nació por la iniciativa de Ridruejo de crear “un paralelo -femenino- a *Vértice*”, se puede observar ya el modo de funcionar que tendrían todas las publicaciones de la SF. Y es que, en realidad, el sentido último de poner en marcha un proyecto como este no era sino “establecer unas normas de conducta propias (...) basadas en la identidad emocional y sexual que requería de las mujeres la situación política en «la nueva España»”. Es decir, lo que trataban de inculcar a las españolas mediante sus publicaciones era “un modo de entenderse a sí mismas y de concebir sus funciones en los espacios domésticos.” (Barrera:2019, 89-90). La revista *Medina* nació en marzo de 1941 “para suplir con su periodicidad semanal el largo intervalo de tiempo que suponía la publicación mes a mes de *Y.*” (Barrera:2019,117). Los cinco primeros meses estuvo dirigida por Carlos J. Ruiz, antiguo seuista y grafólogo de profesión pero, una vez superada la prueba de fuego que suponía el lanzamiento de los primeros números, la dirección fue transferida a Mercedes Formica, a petición de la propia Pilar Primo de Rivera²¹. A pesar de la negativa por parte de Juan Aparicio, director nacional de Prensa por aquel entonces, de concederle el carnet de periodista que se necesitaba para realizar su tarea, Formica afrontó la dirección de *Medina* “con entrega y sacrificio”²² (Formica:2020 [1984], 418).

Bajo su dirección²³, la revista sufrió algunas modificaciones. La gaditana acogió a colaboradores plásticos o literarios procedentes “de campos políticos opuestos a Falange”, en sintonía, como hemos visto, con otros proyectos como *Escorial* o *Santo y Seña*, que habían integrado a la intelectualidad residente en la capital sin que esto supusiera un conflicto en el equipo. (Formica: 2020 [1984], 419 y Barrera: 2019, 120). La revista va a adquirir una riqueza cultural que va a perderse una vez cambie la dirección, al igual que la diversidad de contenidos. Es destacable la sustitución del apartado “Consigna”, la sección más comprometida con el “deber ser” de una mujer

²¹ A pesar de que en sus memorias Formica sitúa cronológicamente este hecho en el año 1944, esta fecha es errónea pues el primer número que aparece bajo su dirección (el número 20) data del 03 de agosto de 1941. Como se ha comentado al principio del trabajo, Formica, al narrar su vida, siempre lo hace remontándose un periodo de tres años.

²² De hecho, a pesar de haber dirigido más revistas en las siguientes décadas y de su cercanía con el régimen, nunca se le concedió el carnet de periodista. (Barrera: 2019, 120)

²³ Formica dirigió la revista durante nueve meses, desde el número 20 (03/08/1941) hasta el número 56 (12/04/1942)

falangista y que había estado fijo en la portada desde la primera tirada, por artículos más amables y por nuevas secciones en las que se reconocía el trabajo femenino y se le daba un nuevo protagonismo. Formica debutó como directora de la revista con un número en el que destacaba la labor de Alicia Ibáñez, una divulgadora rural que “va para santa” pero que, sobre todo, “es una buena falangista” (*Medina*, 20, 1941, p.3). En este sentido, merece la pena destacar la admiración que Formica sentía por las divulgadoras sociales, una especie de encarnación de la justicia social joseantoniana, al hacer realidad “el acercamiento al campo tan deseado por José Antonio” (Formica: 2020 [1984], 382-385).

Con el mismo propósito de visibilizar un modelo de ser mujer excepcional y, al mismo tiempo, imponer un límite claro que regulase las trayectorias profesionales de las falangistas, se creó la sección “Hogares Falangistas” en los que hacían reportajes de la vida de las militantes con un patrón muy definido: las protagonistas narraban su pasado de compromiso activo con Falange desde los años de la República, su colaboración activa en la guerra y el trabajo que desempeñaban en tareas auxiliares o en la dirección de diferentes niveles organizativos del partido, pero se insistía en la vulgaridad de sus vidas, que contrastaba con su trayectoria poco común. Es decir, se visibilizaba un “modo de ser” falangista, una forma concreta y excepcional de “ser mujer” que, al mismo tiempo, se limitaba, insistiendo en la compatibilidad de su trabajo fuera del hogar con la maternidad y el cuidado del hogar. En la sección participaron mujeres como Lola Primo de Rivera (*Medina*, 22, 1941, p. 3), Carmen Primo de Rivera (*Medina*, 37, 1941, p.3) o Angelita Ridruejo (*Medina*, 33, 1941, p.3). Incluso, con motivo de la conmemoración de su muerte, hablaron del “hogar falangista” de José Antonio Primo de Rivera (*Medina*, 35, 1941, p. 2 y 3).

Además de esta sección, destacan las entrevistas a mujeres que ejercían una profesión, normalmente en el mundo de las artes, aunque no solo²⁴. El segundo número que dirigió la abogada, comenzó con una pequeña entrevista titulada “Concha Espina, escritora y madre de escritoras” (*Medina*, 21, 1941, p. 3) por lo que se puede insinuar la

²⁴ Bajo la dirección de Formica, se van a entrevistar a escritoras como Blanca de los Ríos Lampérez (*Medina*, 56, 1942, p. 3), pintoras como Marisa Rosset (*Medina*, 44, 1942) o diseñadoras como Ana de Pombo (*Medina*, 43, 1942, p.12), pero también mujeres que ocupaban profesiones “masculinizantes” -que suponían una amenaza para el orden social - (Di Febo: 2003, 35) como Beatriz Blesa Rodríguez, registradora de la propiedad (*Medina*, 25, 1941, p.3).

línea editorial que tenía pensado llevar Formica. Es más, el titular que insertan bajo el título dice así: “mi distracción está ahora en el trabajo...” (*Medina, 21, 1941, p. 3 y Barrera: 2019, 119*). Asimismo, destaca un artículo publicado en el número 29 de la revista, titulado “La vuelta a la universidad”, escrito por Pilar de Abia, donde se describe la alegre vuelta de las estudiantes a las aulas, con un claro objetivo: la defensa de la compatibilidad entre la feminidad y el ingreso en la universidad: “¿Podrán decir los que las contemplan que los estudios han borrado su feminidad? ¡No, y mil veces no! (...) La mujer que cultiva su inteligencia con los estudios, para el día de mañana poder hacer frente a lo que se le exige, no podrá convertirse en hombre” (*Medina, 29, p. 6*).

En definitiva, la base de la concepción identitaria femenina de Formica, basada en una diferencia sexual muy rígida -en el miedo a la “masculinización” propio del antifeminismo falangista- coincidía con la de la SF. Pero también se ven las diferencias en esta clara línea editorial. La gaditana siempre se mostró favorable en lo que al trabajo extradoméstico y los estudios superiores de la mujer se refiere. Esta posición no era compartida por todas las falangistas, como sucedía en el caso de Carmen Werner:

“Nuestra amistad se afianzó aunque nunca compartimos el mismo punto de vista sobre el papel que debía desempeñar la mujer. Carmen sostuvo siempre que se limitaba a la esfera de la familia, mientras yo mantuve que no solo en la familia sino también en la esfera del derecho público podía realizarse, desempeñando cargos políticos y profesionales, de acuerdo con su vocación, preparación e inteligencia” (*Formica:2020 [1984], 227-228*).

Además de estas novedades, la revista se vio enriquecida, sobre todo a nivel cultural. Las fotografías se vieron relegadas al texto, que predominó en las páginas de la revista en aquellos nueve meses. Se desplegó una amplia gama de cuentos, novelas por entregas, relatos cortos, poemas²⁵, artículos dedicados a la historia del arte, al comentario de películas o libros. Destaca igualmente la sección “Galería de ilustres damas”, donde se habla de aquellas “mujeres ejemplares” -normalmente reinas o santas aunque también escritoras, pensadoras o artistas- a lo largo de la historia, tan necesarias para la creación de las genealogías femeninas que ayudaban a extender entre la población femenina ese nuevo modelo de feminidad (*Barrera: 2019, 226*). Por lo tanto,

²⁵ Se publican poemas de Unamuno, Lope de Vega, Machado, Pardo Bazán -de la que también se publican pequeños relatos-.

durante estos meses la revista adquirió un tono más fresco y diverso en cuanto a los temas que se trataban, y se vio muy enriquecida a nivel cultural. Así relata Formica su intención renovadora, debido, en parte, a sus conocimientos sobre la literatura nacional e internacional del momento, además de la frustración por la rigidez moral del régimen con respecto al cuerpo femenino. Este fue la razón de que abandonase su puesto:

“La dirección de *Medina* no resultaba fácil. A los naturales inconvenientes, se añadían los de su línea política. Estaban prohibidas las referencias a la vida de sociedad, modas y peinados. Tampoco debían emplearse expresiones extranjeras (...). La censura cortaba las fotos, por donde le parecía y vetaba la publicidad de bebidas alcohólicas, ropa interior (...) o píldoras para el desarrollo del busto. En vista de la escasez económica, se me ocurrió traducir la novela *Rebeca* y publicarla en folletón, lo que aumentaría extraordinariamente las ventas medio de salir de la bancarrota. Se rechazó la propuesta por razones de moral. (...) desanimada, presenté la dimisión” (Formica: 2020 [1984], 419-420).

Si se echa un vistazo a los primeros números de la revista tras la marcha de la abogada, la huella que dejó en *Medina* es evidente. El articulista Bruno Benson escribió, en 1943, un semblante de Formica en el semanario a modo de “homenaje y recuerdo” e insistía en su labor de renovación al frente de *Medina*, para despojarla “de su primitivo aspecto literario, para imprimirle un tono general de modo que hoy se lee en todos los hogares de España”(Medina, 110, 1943, p. 7). La nueva directora, Pilar Semprún, intentó seguir con la línea que había inaugurado Formica, si bien la revista perdió cierta riqueza, tanto en la diversidad de temas como en la calidad literaria de sus publicaciones. Ejemplo de ello son los artículos relacionados con los estudios y el trabajo fuera del hogar, que fueron perdiendo fuerza y pluralidad. (Cenarro: 2017, 107-109)

La dirección de la revista *Medina* supuso un gran esfuerzo para la gaditana, pero también constituyó una plataforma de despegue, al menos una importante experiencia para su trayectoria posterior como jurista y escritora. Como se ha mencionado arriba, aparte de dedicarse al periodismo, fue autora de cinco novelas cortas y un cuento entre 1942 y 1946, y dos novelas más los primeros años de la década de los 50. Su análisis

nos va a permitir ver los referentes femeninos que tenían las españolas en esa época, así como indagar un poco más en profundidad en el mundo simbólico de la jurista.

3.2. La construcción de modelos y contramodelos en sus producciones literarias.

La SF fue construyendo un modelo de identidad colectivo y propio, que se diferenciaba de otras mujeres conservadoras como las católicas. Si bien no cuestionaron algunos aspectos del modelo de feminidad tradicional como la maternidad o la domesticidad, incluyeron elementos como la sobriedad, la austeridad o la disciplina (Cenarro: 2023, 307). Este modelo se basaba, principalmente, en la alegría, el sacrificio y la abnegación por el proyecto falangista, así como en la idea de “minoría” que se ha mencionado anteriormente, sobre todo durante y tras la Guerra Civil. De hecho, uno de los recursos de transmisión de este “modo de ser” van a ser las biografías de “heroínas” o “mártires”. La publicación de estas obras, junto con el auge de la novela rosa en los años 40, en los últimos años de la guerra y en la posguerra más inmediata, así como la recuperación de referentes históricos como Agustina de Aragón o Isabel I, van a servir para redefinir la feminidad al atribuir a estas mujeres rasgos típicamente masculinos como el valor, la energía o la entereza. En este sentido, Formica participó en la construcción de unas genealogías femeninas y de poder -que fueron claves para construir una memoria colectiva, propia y exclusiva de estas mujeres-, no solo recuperando y divulgando estas figuras históricas en *Medina* sino también creando nuevas a través de la literatura (Cenarro: 2011, 237 y 2017, 103-106; Soler: 2016, 130; Barrera: 2019, 233-234 y Bardavío: 2024, 134).

Entre el 3 de mayo y el 30 de agosto de 1942 se va a publicar en *Medina* su primer relato, *Luisa Terry De la Vega*, un texto claramente hagiográfico de este ideal de heroína, inspirado en María Luisa Terry, amiga de infancia de la abogada que falleció en el bombardeo de Seseña, el 23 de septiembre de 1937, mientras ayudaba en tareas asistenciales en un hospital. Fue considerada en el martirologio de Falange la primera mujer caída en acto de servicio de la SF (Soler: 2024, 347). Además, autores como Julio Rodríguez Puértolas, Miguel Soler o Susana Bardavío, han atribuido a la gaditana tres novelas rosas, escritas entre 1943 y 1944 bajo el pseudónimo de Elena Puerto: *Mi mujer eres tú* (publicada en suplementos en la revista *Y*. Entre enero y junio de 1943), *Vuelve a mí* (1944) y *Peligro de amor* (publicada en separatas coleccionables en *Medina*, entre

marzo y agosto de 1944). Es interesante destacar el hecho de que Formica negó en todo momento su autoría (Albog:1993, 135). Sin embargo, en el siguiente documento publicado en *Medina* con el motivo de la publicación de la novela *Vuelve a mí*, se puede dilucidar que quien está detrás del pseudónimo es la abogada:

"Elena Puerto", en posesión de la "Y" de fundadora de la Sección Femenina, con distintivo de oro, emprendió después de la Cruzada una campaña, en la que su clara inteligencia y su cultivado espíritu le dictaron el plan a seguir en un terreno literario invadido por la cursilería y el mal gusto de los escritores del género "rosa" (...), con su elegancia lo ha convertido, de cartana de confitería barata, en tejido suntuoso y bello, incluso para el sexo masculino. Conoce los resortes jugados con la superioridad que le conceden un título universitario (es abogado) y una elevada posición social, compartida con un marido ilustre y... No continúo, porque adivinaríais quién se oculta detrás de Elena Puerto (...) únicamente añadiré que es alta y rubia, y su vocación primera fue prepararse para ingresar en la Escuela Diplomática (B. B. 1944, en Bardavío:2024, 144).

Para Susana Bardavío, Formica rechazó la autoría de estas novelas rosas, porque, a pesar de contar con el éxito del público, este género no gozaba de ningún tipo de consideración crítica y estaba devaluado por la literatura oficial. Esta teoría encaja bien con ese carácter elitista de la abogada, así como su gran ambición literaria. Es más, tras publicar *Peligro de amor* en 1944, abandonó este género para centrarse en otro, más realista y considerado como "serio" por la crítica literaria -predominantemente masculina-²⁶. (Bardavío;2024, 144) Formica va a creer en el potencial de las novelas escritas a partir de 1945, por lo que las presentará a concursos y premios. En enero de 1950, *Bodoque* (1945) obtuvo el segundo premio del concurso "Arte y hogar" para novelas cortas, con un premio de 4.000 pesetas. La autora tenía tanta confianza en esta novela, que la volvió a presentar en 1958, esta vez al premio "Café Gijón", donde fue descalificada por haber sido publicada (Soler: 2018, 17). De igual forma, tanto *Monte*

²⁶ En este sentido, merece la pena destacar el hecho de que su siguiente novela, *Bodoque* (1945), fue publicada en *Escorial*, una de las publicaciones más relevantes del círculo intelectual falangista en los años 40, en parte gracias a la amistad que mantenía con el secretario de la revista, Antonio de Marichalar (Bardavío: 2024, 146 y Soler: 2018, 14). A pesar de la insistencia por parte de la abogada en negar cualquier ayuda en lo relativo a su trayectoria profesional -sobre todo en lo que a la escritura se refiere- por parte de personas influyentes o con poder dentro de la dictadura (Albog: 1993, 108), es cierto que, posiblemente, si no hubiese tenido esas amistades, publicar tantas obras en medios tan relevantes como el mencionado hubiese sido mucho más complicado, teniendo en cuenta además su género -si bien Formica también negó que hubiese existido una discriminación por razón de género en el ámbito literario del momento- (Albog: 1993, 111).

de Sancha (1950) como *La ciudad perdida* (1951) fueron seleccionadas en el Premio Nadal y la primera, que Formica veía perfecta para su adaptación al cine, quedó finalista en Ciudad Barcelona el mismo año de publicación (Sánchez: 1993, 52 y Formica: 2020 [1982], 119).

En esta nueva etapa en la que dejó atrás la novela rosa, va a introducir en sus obras modelos y contramodelos, tanto masculinos como femeninos, que evidencian su clara ideología falangista y ayudan a comprender mejor el concepto de “ser mujer” que manejaba, al menos en los años 40 y 50. Uno de los contramodelos masculinos más evidentes es el del protagonista de su novela *La ciudad perdida* (1951). En esta se narran las aventuras de Rafa, un guerrillero que se adentra en la capital en los años de la inmediata posguerra. El protagonista, que viola a María una vez logra escapar de la policía, encarna el vengativo, vil y primerizo “rojo”, cuya frustración se paga con la vejación del débil: la mujer (Bardavío: 2024, 151-152).

En cuanto a contramodelos femeninos, encontramos tanto en *Bodoque*²⁷ (1945) como en *A instancia de parte* (1955) dos personajes -Ingar y Bárbara- que encarnan el arquetipo de *femme fatale*, un tipo de mujer que, para la abogada, “pervertía su naturaleza para conseguir sus objetivos”, por lo que no sería un buen modelo a seguir (Soler y Gala: 2022, 242). Pero quizás el caso más evidente, que ilustra a la perfección el contramodelo de “mujer roja” o “mujer moderna” que se crea durante y tras la guerra es el de Victoria en *Monte de Sancha* (1950). Esta novela, ambientada en la Málaga de 1935-1936 -periodo que la autora vivió en esta ciudad-, narra las vivencias amorosas de Margarita Bradley, primero con Guillermo, el futuro marido de su prima Inés, y después con Miguel, un joven escultor de clase obrera. Victoria es una mujer del barrio obrero que está enamorada de Miguel, motivo por el cual entra en rivalidad con Margarita, -a la que fusilarán debido a un chivatazo de Victoria y se quedará con la casa familiar de los Bradley una vez muertos todos los miembros de esta-. A lo largo de la obra, queda bien clara la opinión de la abogada con respecto a los “enemigos”, que los asociaba, como hemos comentado arriba, con la delincuencia, la falta de higiene y con una degradación

²⁷ Esta novela narra el sufrimiento de un niño -de nombre José María, al igual que el único hermano varón de Formica- debido a la separación de sus padres. Es una obra con componentes claramente autobiográficos. Es más, en una entrevista que José María Formica concedió a Miguel Soler, reconoce que se sintió totalmente identificado con el protagonista de la novela y que “removía en él lo más hondo de sus recuerdos” (Soler y Gala: 2022, 246).

moral²⁸. En este relato también nos encontramos con Julia, un personaje que representa claramente el ideal femenino falangista. Este personaje empieza a tomar conciencia política, no por iniciativa propia, sino por continuar la obra de su amado muerto, algo que va a ser una constante en las mujeres falangistas, que basaron su identidad en torno a la memoria y a una interpretación idealizada del legado del “líder carismático”, víctima temprana del “terror rojo” (Cenarro: 2023, 311-312). Queda claro que Formica, a la altura de 1950, un año en el que leerá a Simone de Beauvoir y compartirá alguna de sus teorías, siguió defendiendo un modelo de mujer acorde con los principios falangistas -si bien no tan rígidamente como otras facciones de la SF- y totalmente influenciada por la narrativa “oficial” de la época, que condenaba el modelo femenino republicano -directamente asociado con el feminismo-.

Si bien es cierto que la abogada, por estas mismas fechas, va a escribir obras que podrían considerarse como feministas. En *La casa de los techos pintados* (1946) y en *A instancia de parte* (1955), va a denunciar la violencia que sufrían algunas las mujeres por parte de sus maridos, como es el caso de la primera obra, así como la desigualdad de la legislación franquista con respecto a la mujer y el tratamiento del adulterio, en el caso de la segunda novela, que se ha considerado como parte de la campaña que inició en la década de 1950, para reformar el Código Civil. Es más, esta última novela ha sido objeto de debate sobre si su mensaje es feminista o no. Autoras como Susana Bardavío (2024) o Christine Lavail (2010) no consideran a la novela feminista en tanto que sus personajes femeninos no son ejemplo de un ideal feminista ni se cuestiona la subalternidad de las mujeres²⁹. Sin embargo, Miguel Soler (2018 y 2011), Concha Albog (1993, 126) y Gloria Nielfa (2003, 227), sí la consideran feminista, al denunciar la violencia, así como las desigualdades ante la ley que sufrían algunas mujeres. Es cierto que la abogada a la altura de 1977, en un contexto en el que se debatía sobre la cuestión del divorcio y sobre la despenalización del adulterio, reconoció lo absurdo de darle al adulterio “tratamiento de delito.” Si bien, siguiendo con ese resabio católico, insistía en que no pretendía defender el adulterio “como no pretendo realizar la defensa de ninguno de los pecados”(ABC, 23/12/1977 p. 21). Esto, sumado a la fuerte condena

²⁸ Prueba de ello es el constante miedo que tiene la protagonista cuando se acerca a los barrios de extracción más humilde, donde “la masa (..) gozaba del dolor y la muerte” (Formica: 2024 [1950], 335).

²⁹ Una cuestión característica de esta novela va a ser el silencio de las mujeres protagonistas que, cuando logran tener voz y denuncian su injusta situación es ya demasiado tarde, pues están encerradas en un convento, aisladas de tal forma que el orden establecido no se ve amenazado.

que se impone en la novela al personaje de Esperanza, la esposa adúltera y reincidente, ofrece indicios de que la autora lo que deseaba era equiparar el castigo en caso de adulterio, no de eliminarlo. Si bien es cierto que con esta novela puso sobre la mesa un tema “inmoral” para la época, desde una óptica bastante disruptiva si tenemos en cuenta el contexto en el que se enmarca.

Por lo tanto, sus novelas, la mayoría autobiográficas, refuerzan la idea de que, sobre todo en el primer periodo de su vida, va a dar voz a situaciones que ella misma había vivido y que consideraba injustas, como la defensa de la infancia y de la mujer en caso de divorcio o las muertes de “buenas e inocentes” personas durante el “terror rojo.”³⁰ En este sentido vemos cómo, a la altura de los años 50, décadas más tarde de su supuesta desvinculación de Falange y del régimen de Franco, seguía defendiendo los valores falangistas -sobre todo la idea de justicia social, que va a estar presente en su identidad hasta el fin de sus días-, y contribuía a la transmisión de unos modelos y contramodelos que no tienen, como hemos comprobado, nada de inocentes o neutrales ideológicamente hablando, como algunos autores han defendido (Soler: 2011 y Albog: 1993, 121). También va a denunciar, a lo largo de las décadas de 1940 y 1950 -sobre todo en esta última- la violencia que sufrían algunas mujeres por parte de sus maridos, así como las discriminaciones jurídicas de la época. Su producción literaria es un claro ejemplo de esa aparente contradicción entre falangista y feminista, aspectos que convivieron en la subjetividad de la gaditana desde finales de los años 40.

³⁰ Ejemplo de ello es la siguiente frase que aparece al final de *Monte de Sancha*, con respecto a la muerte de algunos miembros de la familia Bradley, que se presentan como aparentemente neutrales en el conflicto: “habían dado sus vidas por la de dos muchachos con un gesto heroico y abnegado, y aquella muerte, en verdad, no era en modo alguno suya” (Formica: 2024 [1950], 337). Según esta descripción, son considerados como héroes y mártires de la guerra.

4. AÑOS 50: UNA DÉCADA DE REIVINDICACIONES.

Los años 50 fueron para la abogada una década en la que, debido a su ingreso en la universidad para terminar sus estudios y poder ejercer su profesión, tomó conciencia de la situación de desigualdad legal en la que se encontraban las españolas. Comenzó a pronunciarse en la prensa escrita a favor de la mejora de las condiciones laborales de la mujer -buscando eliminar todo tipo de discriminaciones por razón de sexo-, emprendió toda una campaña a favor de una reforma del Código Civil que terminó llevándose a cabo a finales de la década e inició una campaña a favor de una reforma de los reformatorios, a colación del caso de Michel del Castillo. Fue por todo esto por lo que tomó distancia de Falange y de la SF, si bien nunca llegó a desvincularse por completo.

4.1. Antecedentes: el sueño frustrado que despertó la conciencia feminista.

En el curso de 1948-1949, Formica volvió a la universidad para aprobar, en dos convocatorias realizadas en Madrid y Barcelona, los cursos pendientes, terminando así la carrera de Derecho. Habían pasado casi veinte años desde que había iniciado su periplo para conseguir formarse en unos estudios superiores y poder ejercer una profesión y, sin embargo, seguía sintiéndose como aquella única niña que cursaba bachillerato, como un “bicho raro” pues, “en aquellos días, causaba extrañeza que una casada joven frecuentase la Facultad de Leyes” (Formica: 2020 [1998], 485). No obstante, esta joven casada parecía no tener demasiado tiempo ni interés en aquella organización que había despertado en ella una conciencia política: “El SEU que conocí, generoso, idealista, apasionado, nada tenía que ver con el SEU oficial, y nunca sentí curiosidad de frecuentar sus centros y dirigentes” (Formica: 2020 [1998], 485). En aquel momento, el SEU había pasado a ser una mera sección del Frente de Juventudes, lo que suponía la imposibilidad de desarrollar un proyecto autónomo pero también la pérdida de su personalidad -no sin resistencias-. Esto, sumado al cambio generacional que se dio dentro del SEU en los años 50³¹, creó un sentimiento de desaliento dentro de las “camisas viejas” del Sindicato, las cuales mostraron pronto su rechazo a la gestión del nuevo equipo, como es el caso de Formica. (Ruiz Carnicer: 1996, 163-244)

³¹ En 1947 se dio una renovación generacional que contribuyó al descenso del dogmatismo y del carácter fuertemente ideologizados el SEU anterior. Esta nueva generación, que, para diferenciarse de la primera, enfatizará más en el carácter cultural e intelectual del SEU, dejando a un lado lo político, se enfatizará más en lo sindical o profesional.

Sin embargo, esta no fue la única decepción que experimentó. El sueño de esa joven que se incorporó a la facultad de Derecho en Sevilla con la intención de ingresar en el Cuerpo Diplomático fue descartado cuando retomó sus estudios puesto que “me obligaría a residir lejos de mi marido” (Formica: 2020 [1998],486). Así pues, tenía la intención de presentarse a las oposiciones de abogado del Estado o de notaría, dos puestos, al igual que en otras categorías como judicatura o registro, en los que se requería en sus programas “ser varón.”

Fue en este momento cuando empezó a tomar conciencia de la situación que vivían las universitarias españolas -entre las que se sentía incluida-. Un hecho que le enfureció y le llevó a tomar acción, cargando contra las leyes establecidas por el régimen de Franco, insistiendo, en un claro ejercicio de idealización del líder falangista, en la supuesta tolerancia de José Antonio Primo de Rivera a las universitarias:

“José Antonio, cuyo nombre tanto se aireaba, nunca fue contrario a la universitaria. Mi nombramiento como delegada nacional de la rama femenina del SEU firmado de su mano en febrero de 1936, prueba lo que digo. Asimismo, la legislación anterior jamás dificultó el trabajo intelectual de la española. Su acceso a la enseñanza encontró trabas en usos y costumbres, nunca en el derecho vigente (...). Así lo testimoniaban abogadas en ejercicio como Victoria Kent, Matilde Huici, Clara Campoamor (...). No solo mi situación personal, sino la de tantas universitarias que veían frustrada su vocación me impulsaron a poner en juego cuanto pudiera, hasta conseguir que semejante realidad cambiase. Volver atrás, en este caso, significaba seguir adelante (Formica: 2020 [1998], 487-488).

Formica solicitó una entrevista con el que era entonces Ministro de Justicia, el cual se excusó al informarle que estaba “reunido”. Pero ella expuso este problema a uno de sus secretarios que le aseguró haberse equivocado de carrera, al no haber escogido una “más acorde con su condición femenina, como lo es la profesión de comadrona.” A lo que la gaditana le contestó que, a pesar de no tener nada en contra de una “profesión tan útil (...), no estaba dispuesta a consentir que me vedasen el camino.” (Formica:2020 [1998], 488) Esta toma de conciencia sobre la injusta posición en la que se encontraban las universitarias y su actitud activa, con la intención de cambiar este panorama se ve más claramente en la entrevista que concede, en 1949, a Concha Fernández Luna para la revista *Semana*, de la que fue portada:

“Como mujer, no deja de preocuparme la injusticia de que la muchacha universitaria de hoy tenga cerrados todos los caminos para el ejercicio de una profesión; sobre todo de las que se derivan del Derecho. Esta situación injusta puede decirse que es excepcional de nuestro país, pues en todas las naciones del mundo tiene legítima opción a ejercer todas las profesiones a que dan acceso las facultades. Creo que a las españolas se les debía reconocer esa aspiración de dignificar su trabajo. Hoy por hoy, en los títulos de nuestras universidades, tendría que añadirse –y esto no lo digo con ironía, sino con tristeza– la conocida frase de Dante un poco cambiada: «Abandonad toda esperanza vosotras, las que salís»” (*Semana n°475*, 29/02/1949 en Formica: 2020,604).

Como se puede ver, su postura, al menos a partir de este momento, no es en absoluto la de mujer abnegada y sumisa que acepta sin protestar esa “ciudadanía de segunda” que se había adjudicado a las mujeres.

En 1950 escribió, trabajando ya en el Instituto de Estudios Políticos, una recensión en la *Revista de Estudios Políticos* de la obra *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir. Este texto, considerado como uno de los escritos teóricos fundacionales de la llamada “segunda ola” del feminismo, formaba parte del Índice de libros prohibidos por la Iglesia Católica y no se publicó en España hasta 1999 (Nielfa: 2002,162). Pero las ediciones traducidas al español en Argentina así como la lectura de la obra en francés, hizo que una reducida minoría tuviera acceso a su contenido (Nielfa: 2002, 158). Formica no va a ser la única mujer que haga pública su reflexión con respecto a la obra de Beauvoir. María Laffitte -conocida como Campo Alange-, una intelectual sevillana contemporánea a Formica, había publicado en 1948 *La secreta guerra de los sexos*. En este ensayo, a caballo entre lo filosófico y lo antropológico, alude al triunfo absoluto de la corriente viril dentro de la Historia y se pregunta qué es la feminidad. Hace, pues, una crítica al sistema que permite relativizar el concepto de feminidad y darse cuenta de los cambios que se están dando en la construcción de los géneros, denunciando así la rigidez de ciertas construcciones “científicas”. Autoras como Gloria Nielfa consideran que esta obra, si bien no es propiamente un manifiesto feminista, sirvió de puente para restablecer el debate feminista que parecía haber desaparecido tras la Guerra Civil (Nielfa: 2003 y 2002). La obra se reeditó varias veces, cada una de ellas con prólogos nuevos, actualizados a los cambios que va experimentando la sociedad. En la edición de 1950, la condesa de Campo Alange se hace eco de la obra de Beauvoir, dedicando unos

párrafos a comentarla, como hace Formica en su recensión, destacando especialmente la importancia de aplicar a la mujer la idea del Otro (Nielfa: 2002, 155)

Merece la pena destacar el hecho de que ambas mujeres llegaron a mantener contacto y cierta relación de amistad cuando en el otoño de 1941 la condesa de Campo Alange le pide a la gaditana que “la acompañara a visitar a Carmen Blanchard” (Formica: 2020 [1998], 409). Es más, se sabe también que compartían ciertos principios en lo que a la “cuestión femenina” se refiere. En la revista *Semana*, la gaditana hace referencia a la obra de la condesa, dejando claro así, que estaba al tanto del debate que estaba empezando a surgir en este momento y que había tomado una posición a favor de la tesis defendida en este libro (*Semana n°475*, 29/02/1949 en Formica: 2020, 605). En su obra, Laffitte comparte con Formica al menos dos características a la hora de comprender la “identidad femenina”. Por un lado, existe un gran rechazo a las feministas, más concretamente a las “desaliñadas” sufragistas, que “se vieron obligadas a disfrazarse exteriormente -y hasta mentalmente- de varones para introducirse en la cultura sin despertar la desconfianza” (Campo Alange: 1958, 78). En este sentido, así explicaba, a la altura de los años 90, las diferencias que encontraba entre ella misma y las feministas, pues la abogada nunca se consideró una de ellas:

“Siempre he defendido y defenderé todo aquello que favorezca a la mujer, o a cualquiera de las minorías marginadas. Lo que no soy es una feminista furibunda; esas que piden el derecho al orgasmo, como si tal sensación hubiera que reclamarla a gritos. (...) Te confieso que he tenido grandes diferencias con amigas íntimas de la Falange, como Carmen Werner, por ejemplo, y otras que pretendían que José Antonio no soportaba el feminismo. (...) No estaba en contra de las universitarias, estaba en contra de las viriloides, esas que se ponen corbatas, ya sabes, de las desaforadas” (Albog:1993, 108).

Es posible que el profundo rechazo que sentía a este término, incluso en décadas posteriores a la dictadura, tenga que ver con su pensamiento falangista, profundamente antifeminista, que asociaba el feminismo con la “mujer republicana” o “mujer moderna”, ese contramodelo necesario para crear a la “mujer azul” o “mujer falangista”. Así como un ideal de feminidad conservador, elitista y basado en una diferencia sexual muy rígida.

Por otro lado, siguiendo una línea que recuerda mucho a la teoría de Beauvoir, tanto la gaditana como la condesa van a defender que la inferioridad intelectual atribuida al género femenino no es algo “natural” de este, sino que ha sido impulsado por las normas sociales, impuestas por los varones:

“Lo que tradicionalmente aceptamos como reacciones esencialmente femeninas no son por lo tanto, a veces, más que reflejos que obedecen a unas creencias milenarias. Estas creencias son las que han dado lugar a ciertos aspectos que corresponden, más que a la misma feminidad, a la idea que de ella tenemos. Las normas bajo las cuales se ha desarrollado la vida de la mujer no han sido ciertamente a propósito para despertar su inteligencia ni formar su carácter” (Campo Alange: 1958, 82).

Este argumento de Campo Alange va a ser compartido por Formica en su recensión sobre *El segundo sexo*, donde aplicó las reflexiones de la existencialista a la situación de las españolas en los años 50, y denunció la aparente contradicción de un sistema que obliga a la mujer a trabajar fuera del hogar pero, al mismo tiempo, le impone infinitas trabas para ello, poniendo a las universitarias como ejemplo:

“Por lo que se refiere a la mujer española, podemos asegurar que no luchó nunca por salir del círculo de lo inmanente, quizá porque, en definitiva, era feliz de esa manera y no de otra. Tal vez, por características de un modo de ser, regido por el falseado concepto de la femineidad. Circunstancias que ella ni ha colaborado ni ha deseado que se produzcan (...). Solo se les diga que (...) a pesar de su forzado desplazamiento, continúe padeciendo subordinación. Universitarias, se les privará de los puestos superiores, imponiéndoles un paréntesis absurdo -varón- que, insertos en los programas de toda oposición de primera categoría, marcarán explícitamente una situación de lucha. (...) Pero si se obliga a la mujer a salir del harén, ¿qué razones existen para que se le niegue el puesto a que su inteligencia puede llevarle?” (Formica: 1950, 268-289).

La abogada continúa con su argumentación, defendiendo la misma idea sobre la inteligencia que la condesa:

“Es cierto que no podemos presentar con nombres de mujer una nómina de genialidades tan numerosa como la ostentada por los hombres. Pero no es menos evidente que el

genio sale de la masa, no de la minoría, y la masa femenina en este instante, gracias a la política obstaculizadora del hombre, permanece, en gran parte, sin cultivar, sin conseguir las posibilidades de una formación” (Formica: 1950, 269).

Termina la reseña reconociendo sus diferencias con la francesa existencialista pero también sus similitudes: el enfrentamiento a la injusticia. Una “coincidencia” que cree que “debería ser estudiada, con el detenimiento que merece (...) por las personas que, en definitiva, están obligadas a contemplar la situación de la mujer española en el momento” (Formica: 1950, 270).

Por lo tanto, y aunque no se pueda considerar a la abogada como parte de la “segunda ola” del feminismo³², es cierto que las lecturas que hizo en esta época, además de su experiencia vivida, fueron claves para el despertar de su conciencia femenina/feminista, y también para entender su distanciamiento de la SF. A fin de cuentas, Formica estaba defendiendo y encarnando un modelo de feminidad que distaba del que la organización defendía, cuyas bases descansaban todavía en los principios establecidos incluso antes de la Guerra Civil.

Así pues, aunque la abogada siguió colaborando con la SF, su posición resultaba amenazadora. Así lo recuerda en sus memorias: “Mi rebeldía no cayó bien en la SF. Con raras excepciones -Syra Manteola, entre otras- empezaron a mirarme como si no fuese «trigo limpio» y hubo quien llegó a dudar de mi condición de «camisa vieja»” (Formica: 2020 [1998], 488). Uno de los puntos en los que van a diferir va a ser la presencia femenina en el mundo laboral y académico, que la SF veía como excepcional y posible sólo debido a la necesidad económica; un discurso que choca con el de Formica. Ella misma reconoce en sus memorias que siempre tuvo discrepancias con la organización con respecto a la educación superior de la mujer:

“En la esfera de la mujer universitaria cometieron un error yerro, que hubiera podido evitarse con solo seguir el propósito de José Antonio de «conservar lo que es justo», en este caso respetando lo que había logrado la monarquía para la mujer, en la esfera del

³² Principalmente porque el contexto social, jurídico y político en el que se encontraban las españolas en aquel momento distaba mucho del que se estaba construyendo en las nuevas democracias tras la Segunda Guerra Mundial. También hay que tener en cuenta el “periodo de silencio” de 10 años que sufrió la causa feminista en España tras la victoria del bando sublevado y la desaparición de las organizaciones de mujeres así como el exilio de las principales figuras del feminismo. (Nielfa: 2003, 269-270)

derecho público, a través del ministerio de instrucción pública, (...) afianzado y potenciado por la República de 1931. Menciono este error porque en su día lo denuncié y trabajé arduamente para que no se consumase” (Formica: 2020 [1982], 301).

En estos convulsos años, la abogada pidió el alta en el Colegio de Abogados, ocupándose desde un principio en el estatus jurídico de la española frente al derecho público, un tema “que me obsesionaba” (Formica: 2020 [1998],493). También comenzó a trabajar dentro del Instituto de Estudios Políticos, un lugar donde “reinaba la tolerancia y había encontrado refugio muchos de los intelectuales que perdieron la guerra”³³ (Formica:2020 [1998],493 y 495). Así mismo, encontró tiempo para escribir su novela *Monte de Sancha*, publicada en 1950, tan solo un año antes de la celebración del I Congreso Femenino Hispanoamericano-Filipino en el que Mercedes -y sus colaboradoras- tenía previsto participar:

“Recibí carta de Pilar Primo de Rivera, pidiendo que redactase una ponencia para el Congreso Hispano-Americano-Filipino, que tendría lugar el año siguiente en Madrid. Mi respuesta (...) señalaba que, en el apartado comercio, industria, artesanía, agricultura, trabajo a domicilio, echaba en falta la situación de la española con base universitaria. Como primera Delegada Nacional del SEU, que había sido en 1936, sentía la responsabilidad de resolver la injusticia laboral ahora, en 1950. La sensación de fraude de las licencias era la peor que se podía sufrir. Argumenté que su concurrencia a unas oposiciones evitaría los “cargos de favor”, especie de mentalidad capaz de corromper a la mujer. Y cuando hablo de corrupción -insistí- me refiero a ceder valores morales a cambio de ventajas materiales. En estos casos un sueldo. La muchacha española que debía trabajar y no se sienta de Falange, volverá sus ojos hacia otras opciones políticas. Pilar Primo de Rivera respondió que el Congreso pretendía reformas y que tratase el tema como me pareciera” (Formica:2020 [1998], 493-494).

Así las cosas, buscó a sus colaboradoras entre las universitarias que obtuvieron el título antes de la Guerra Civil, formando un equipo integrado por las siguientes mujeres: Carmen Segura Melle, ingeniera industrial; Matilde Ucelay y María Juana

³³ Antes de esto, había intentado la pasantía en un bufete en el que le rechazaron también por su condición de mujer. También había trabajado -aceptando la propuesta de Amparo Pidal- como directora en la revista *Feria*, que desapareció a los pocos meses por falta de medios económicos, y, haciendo uso de sus amistades, pidió una segunda entrevista con Fernández-Cuesta, secretario general de FET, para que la nombrase en alguna mutualidad, si bien nunca llegó a ocupar ese puesto debido a un malentendido (Formica: 2020 [1998], 489-493).

Ontañón, arquitectas; Carmen Llorca, Josefina Aráez y Pilar Villar, doctoras en Filosofía y Letras; Mercedes Maza, doctora en Medicina; María de la Mora, periodista; Dolores Rodríguez-Aragón, profesora de canto del Conservatorio; Sofía Morales, pintora y periodista; Carmen Werner, licenciada en Pedagogía. Es decir, la abogada tuvo la capacidad de influencia suficiente como para movilizar a un buen número de mujeres, todas ellas con estudios universitarios, para que colaboraran en un proyecto que tenía como principal objetivo estudiar la situación de la universitaria. Formica recuerda cómo el trabajo de la ponencia consumía buena parte de su tiempo, motivo por el cual se disgustó fuertemente cuando Elisa de Lara, Regidora de Prensa y Propaganda, calificó la ponencia de feminista: “El que un trabajo hecho con seriedad quedase en agua de borrajas por comentarios inoportunos, resultaba desalentador (...) Significaba la destrucción de una propuesta relacionada con el gravísimo problema que afectaba a buena parte de la sociedad” (Formica:2020 [1998], 501-504). Y es que, a pesar del tono de diálogo y casi pluralidad que se interpretaban en los diferentes foros mediante los cuales se podía seguir el Congreso, el concepto de feminidad hispánica que presentaban se caracterizaba por

“su justa apreciación de los valores esenciales de la pureza, la virginidad y la maternidad, su intransigencia para todo lo que atente contra la indisolubilidad del matrimonio, su clara conciencia de su misión, de su responsabilidad y de la jerarquía en el hogar, su amor e inclinación hacia los deberes domésticos y capacitación para cumplirlos y su convicción firme de los valores siempre actuales de nuestra cultura, y fortaleza y decisión para defenderlos frente a su negación.” (Barrera:2019, 336-337)

No es de extrañar, pues, que la ponencia elaborada por Formica y sus colaboradoras, que no era sino una defensa de la incorporación de la mujer en las profesiones liberales, fuese tachada por la organización de feminista, impidiendo así su presentación en el congreso. No obstante, la abogada asistió al Congreso, eso sí, “llena de preocupaciones”, no solo por esta cuestión sino porque, después del acto, le esperaba en casa su primer caso de oficio. Cuando se dio de alta en el Colegio de Abogados, Formica tuvo que incorporarse al turno de oficio, es decir “la defensa gratuita de quienes pleiteaban como pobres en lo civil y lo penal” (Formica: 2020 [1998], 499). En su primer caso debía defender a una mujer que se había visto obligada a subarrendar habitaciones de su domicilio para lograr la supervivencia económica tanto de ella como

de su marido. La gaditana, que entendió que lo que había sucedido era un desahucio por la falta de alquiler, perdió el caso y, si bien logró una indemnización para la mujer a la que defendía, esta perdió su casa.

Hemos visto, pues, sus experiencias vitales, entre ellas la lectura de ciertas obras como la de la condesa Campo Alange o la de Simone de Beauvoir, despertó en la abogada a principios de los años 50, una conciencia femenina/feminista. Estas circunstancias, sumadas a su ideal joseantoniano de justicia social, van a conformar el sustrato en el que creció su deseo de promover un cambio legal para mejorar la situación de la mujer -que consideraba, como hemos visto, injusta-. Su implicación activa le llevó a movilizar a un sector de las élites franquistas y a reanudar así el debate feminista en España, interrumpido desde la Guerra Civil.

4.2. La “reformica” del Código Civil de 1958.

El 7 de noviembre de 1953, tras varias semanas retenido por la censura, el diario *ABC* publicó un artículo titulado “El domicilio conyugal”, firmado por Mercedes Formica (*ABC*, 07/11/1953, p.9). En este documento, la abogada comentó el caso de Antonia Pernia y denunció, a colación de esta historia “realista y amarga”, la discriminación por razón de sexo³⁴ que había en las leyes españolas, cuestionando algunos artículos del Código Civil y ahondando en las razones que el impedían a la mujer separarse de su marido y agresor. La abogada explica en sus memorias cómo había intentado no intervenir en el ejercicio de su profesión en casos como aquellos, apelando de nuevo a aquel evento de su adolescencia tan traumático: “Mi propia experiencia de hija de padres separados me impedía «embarcar» a la mujer en pleitos matrimoniales de duración indefinida, susceptibles de alargarse mucho años a través de repetidas apelaciones” (Formica:2020 [1998], 511). Sin embargo, aquella noticia le conmocionó por la gravedad del asunto: Antonia había sido apuñalada 12 veces por su marido y, aún con todo, prefería quedarse a su lado de su agresor con tal de no perder a sus hijos y su vivienda. Como dice Formica en el artículo: “la muerte de la desgraciada mujer la provocó la convivencia, una convivencia que, por humanidad, debió de ser evitada” (*ABC*, 07/11/1953, p.9). Así pues, pasa a comentar la situación en la que se

³⁴ Es importante destacar que tanto Formica en estos años de su campaña como la SF en 1961, van a insistir en la defensa de la no discriminación por razón de sexo, no hablaron nunca de igualdad. Es decir, abogaban por la prohibición de tratar a las mujeres, de manera desfavorable por razón, en este caso, de su sexo; no defendían la igualdad de todas las personas ante la ley.

encuentra la mujer en el Código Civil, cargando contra el “depósito de la mujer” que su madre -y por ende, ella también- había vivido:

“Nuestro Código Civil, tan injusto con la mujer en la mayoría de sus instituciones, no podía hacer una excepción con la esposa, y la casada que se ve en el trance de pedir la separación, aun en aquellos supuestos en que su inocencia está comprobada, ha de pasar por el previo depósito, que en este caso habrá de ser realizado fuera del domicilio conyugal, y ya el proceso de separación en marcha, el juez le entregará o no le entregará los hijos, los bienes muebles, fijará una pensión alimenticia, pero lo que ningún magistrado sentenciará -entre otras razones porque carece de facultades para ello- es que sea la esposa la que permanezca en el domicilio conyugal y sea el marido culpable el que lo abandone.”(*ABC*, 07/11/1953, p.9).

Estas palabras reflejan, por un lado, una realidad que Mercedes vivió y que no ha olvidado y, por otro, su intenso sentido de justicia social. Es más, a pesar de lo crítica que se mostró con la Ley del Divorcio de 1932, llegó a reconocer que la situación de la mujer que quiere separarse en la década de 1950 era peor que en los años de la República, pues en los años 50 había un vacío jurídico sobre la regulación de las separaciones matrimoniales: “En otra época, la medida, aunque injusta, planteaba problemas secundarios; hoy esta parcialidad lleva a las cuchilladas.” Así pues, Formica propone que los jueces deberían tener “facultades para otorgar la titularidad del domicilio conyugal al cónyuge inocente (...) ya que, en definitiva, el domicilio conyugal es la casa de la familia y no «la casa del marido» como la ley dice.” (*ABC*, 07/11/1953, p.9).

En cuanto a los problemas económicos, se centró en la falta de independencia económica de las mujeres casadas y en la dificultad de encontrar un piso por aquellos años debido a la escasez de vivienda, reclamando la necesidad de aplicar “una ley tan revolucionaria” como la de Arrendamientos Urbanos. “La mujer que se encuentra en esta situación se resigna, y aguanta hasta el límite que, como en el supuesto que nos ocupa, es la propia vida.” Y es que, para Formica, Antonia Pernia “representa algo más que la protagonista de un nuevo suceso de sangre; representa un símbolo: el de la buena esposa, excelente madre de familia, a la que una injusta ley llevó al inútil sacrificio de su vida.” (*ABC*, 07/11/1953, p.9). Es decir, Formica parecía estar poniendo de relieve

las contradicciones del régimen, que no trataba bien a aquellas mujeres que cumplían con su misión “más pura y verdadera.” Asimismo, se mostraba a favor de implantar una “reforma justa” puesto que “hora es ya de prevenir en lugar de lamentarse, de escoger el camino del diálogo y no el de la violencia.”

Quizá, consciente de lo revolucionario de sus palabras, la abogada, apeló a la religión, a la unidad familiar y a la importancia de la educación y el bienestar de los hijos, para defender su posición³⁵:

“La defensa de la familia cristiana, imprescindible para el logro de una paz duradera, se consigue con la convivencia pacífica, equitativa, en la que cada cónyuge lleve su carga y cumpla con su deber. Es contraproducente para este logro el ejemplo a los hijos de la repetida mala conducta del más fuerte, que lo es solo porque le mantiene una ley arbitraria. (...) La familia ganaría en moralidad y buenos ejemplos, y los hijos varones conocerían a tiempo que su mala conducta futura no se verá salvaguardada por el Código Civil (...) y los buenos padres, que por lo general, también son buenos maridos, adquirirán la certeza de que sus hijas quedaban liberadas de una suerte dura.” (*ABC*, 07/11/1953, p.9).

Además, para justificar su apoyo a la reforma, añade:

“en el Congreso de Abogados celebrado en Madrid el pasado año³⁶ se puso de manifiesto la necesidad de reformar la ley en este sentido, y como detalle digno de tenerse en cuenta, señalaré que fueron los abogados sacerdotes a los que sus circunstancias hacían imparciales, los que se pronunciaban a favor de esta reforma.” (*ABC*, 07/11/1953, p.9).

³⁵ Unos argumentos que recuerdan al llamado “feminismo católico” del primer tercio del siglo XX (Blasco:2003).

³⁶ La gaditana se refiere al I Congreso Nacional de Justicia y Derecho, celebrado en 1952 en Madrid. Aquí se trató la situación jurídica de la mujer en la familia y en determinados aspectos del derecho privado, abordando también ciertos aspectos para una posible reforma. Las conclusiones a las que llegaron se centraron fundamentalmente en el régimen económico matrimonial, y en aspectos relacionados con el proceso de separación. Si bien todo esto se planteaba desde una aparente igualdad, subyacía un espíritu protector hacia las mujeres que entorpecía cualquier intento de igualar jurídicamente a los sexos. Sin embargo, para Lidia Falcón, este Congreso supuso el inicio de un movimiento que tuvo grandes consecuencias (Ruiz Franco: 2007, 54-57). Más adelante, iniciado ya el debate, se hace eco el periódico *ABC* mediante el siguiente titular: “Las limitaciones a la capacidad jurídica de la mujer. Igualdad de derechos respecto a los bienes gananciales. En el I Congreso Nacional de Justicia y Derecho se formularon las conclusiones defendidas por Mercedes Formica en *ABC*” (*ABC*, 20/11/1953, portada).

No es de extrañar, pues, que el artículo estuviera retenido tres semanas en la censura y que, una vez publicado, produjera, como recuerda en sus memorias, un estallido en el debate público -sin olvidar el contexto de falta de libertad y censura en el que se vivía- que se tradujo en continuas alusiones en la prensa nacional e internacional, y en los círculos culturales y académicos del momento. “Las cartas de los lectores llegaban al periódico en oleadas” (Formica: 2020 [1998], 511).

Así las cosas, el 18 de noviembre el diario *ABC*³⁷ se mostró a favor de la reforma con los siguientes titulares en primera página y en grandes letras: “El domicilio conyugal no es «la casa del marido». Se debe corregir la situación de inferioridad de la mujer casada frente a la del esposo.” (ABC, 18/11/1953) A partir de este momento, va a ser frecuente la aparición de referencias sobre la necesidad de reformar el estatus jurídico de la mujer, muy especialmente de la casada. Es más, Luis Calvo, el director del diario en aquel momento, aprovechó la resonancia del artículo de Formica para realizar una encuesta entre destacados juristas -varones- del momento, sobre la posible reforma de algunos artículos de la legislación vigente, principalmente sobre los que trataban el tema de la mujer en el Derecho familiar. Así, durante un mes se fueron publicando artículos a diario sobre el tema al igual que entrevistas a los juristas que participaron: Ursicino Álvarez Suárez, Antonio Hernández Gil, Jaime Guasp, Eduardo Benzo, Cirilo Tornos, Ramón Serrano Suñer, Joaquín Garrigues, José María Ruiz Gallardón, Joaquín Calvo Soletto, Alfonso García Valdecasas, José Maldonado, Alejandro Santamaría, Nicolás Pérez Serrano y Juan Vallet de Goytisolo. Por cuestiones de espacio, no se van a analizar aquí los argumentos de cada jurista³⁸ pero sí se van a mencionar las características que todos ellos compartían. Algo muy a tener en cuenta es que todos ellos eran juristas varones que ocupaban puestos destacados dentro de la profesión en Madrid y que se declaraban, la mayoría de ellos, abiertamente antifeministas por lo que su posición ante la situación jurídica de las españolas era paternalista y conservadora. Defendían una reforma puntual en ciertos artículos “sin que afectase al espíritu del corpus jurídico”, la concesión de mayores atribuciones a los jueces para que decidiesen

³⁷ Un periódico, recordemos, de tirada diaria con la mayor difusión nacional de aquella época. Quienes lo leían eran ciudadanos de clase media-alta, urbana, conservadora, y con un nivel de formación intermedio. En el caso de las lectoras, muchas de ellas habían tenido la oportunidad de cursar estudios universitarios por lo que este era un tema que les afectaba especialmente. Lo mismo pasaba con los varones que tenían hijas herederas y no deseaban que su fortuna pasase a la libre administración de su yerno. (Ruiz Franco: 2007, 62)

³⁸ Para un análisis detallado de esta cuestión *vid.* Ruiz Franco: 2007, 65-73.

en los mansos más controvertidos y, con unanimidad, defendían que las mujeres pudiesen ser testigos en testamentos o tutoras legales de sus hijos. No obstante, había discrepancias en lo que respecta al régimen económico matrimonial, a la autoridad marital, al depósito de la mujer y a la administración de los bienes. En definitiva, estaban de acuerdo en que era necesario reformar el Código Civil pero de tal forma que no se cuestionase ni la institución familiar ni la “auténtica feminidad de las mujeres”. En sus argumentos, como es de esperar, no hicieron referencia alguna a la situación jurídica de la mujer durante la Segunda República, ni tampoco mencionaron nada del Derecho Internacional, más igualitario por aquel entonces. La doctrina que sí tuvo una importante presencia fue la cristiana, un elemento, como hemos visto, que la abogada también usó a su favor (Ruiz Franco: 2007, 64).

En este debate también tuvieron cabida algunas figuras femeninas destacadas³⁹ como la escritora e historiadora Carmen Llorca, quien critica en un artículo del *ABC* la legislación protectora que no era sino una máscara que oculta la desigualdad (*ABC*, 31/03/1954, p.9). Otra de estas figuras femeninas fue Josefina Carabias, que en el mismo mes de publicación del artículo de Formica publicó en *Informaciones*, un artículo realizado a partir de una entrevista a Mercedes bajo el título “La mujer que ha puesto el dedo en la llaga”, saliendo en defensa de su compañera de profesión⁴⁰: “Yo no me propongo ahora estudiar aquí el problema de la capacidad jurídica de la mujer casada (...) Quiero solamente hablarles algo de Mercedes Formica, abogado ilustre, escritora excelente y mujer interesantísima en todos los aspectos.” En este artículo, se insiste en que esta campaña no es en absoluto feminista, como le comunicaba Formica a Carabias: “¡Por favor...! (...) Yo no quiero que esto se tome como una campaña de reivindicación feminista, ni como cosa mía siquiera. Yo me he limitado a comentar un suceso de los que ocurren a diario.” Siguiendo en esta misma línea, la entrevistadora insistía en que “en las conclusiones que están presentadas (...) no se pide, ni mucho menos, que sea la mujer la dueña de la casa como ahora lo es el hombre, se pide únicamente que sea «el cónyuge inocente» quien quede en el domicilio conyugal”

³⁹ Aunque por razones de espacio no me detenga a analizar todas las mujeres que participaron en el debate, cabe destacar al menos los nombres de algunas de ellas. Del ámbito jurídico, se pronunciaron M^a Concepción Sierra Ordóñez, Marta Moreno de Prado, Rosario Sáenz Jackson y María Telo Núñez. Así como periodistas de la talla de Joseina Carabias, Carmen Castro, Marichu de la Mora o Carmen Llorca (Ruiz Franco:1997, 44).

⁴⁰ La abogada se convirtió, según Rosario Ruiz Franco, en la corresponsal de todo lo que hacía y/o decía Formica (Ruiz Franco: 2007, 89).

(Formica:2020, 615-617). En el artículo, Carabias destaca la gran carga de trabajo que manejaba la gaditana por aquel entonces:

“No me explico de dónde saca tiempo para atender tantas cosas (...). Cualquiera mujer que fuera tan guapa y tan distinguida como ella, se pasaría el día dedicada al cuidado de su persona y yendo de fiesta en fiesta. Ella, en cambio, ejerce su carrera, es miembro del Instituto de Estudios Políticos, escribe novelas, cuentos, artículos... Ahora, además, dirige con Joaquín Calvo Sotelo la publicación semanal *La Novela del Sábado*⁴¹” (Formica: 2020,616-617).

Pero es que además de todas sus ocupaciones fuera del hogar, Formica, “atiende a su esposo y dirige la casa con el mismo cuidado y esmero que cualquier otra mujer de las que no tienen que hacer más que eso” (Formica: 2020, 498). Es decir, Formica estaba proyectando a la sociedad un modelo de mujer que distaba del difundido por la SF, en los años 50⁴²: con estudios superiores, que desempeña un oficio que no entraría dentro de esas “profesiones femeninas” y que, además, es capaz de compatibilizar a la perfección sus labores tanto fuera como dentro del hogar. Puede entenderse, así, el motivo del distanciamiento entre la abogada y la organización, la cual no se pronunció en ningún momento sobre esta controversia jurídica, si bien años más tarde intentó apropiarse del avance.⁴³

Sin embargo, la abogada, lejos de quedarse callada ante tal revuelo, potenció la campaña con artículos y conferencias, alternando su trabajo con la dirección de *La novela del Sábado* (Formica: 2020,512). Así, redactó artículos, concedió entrevistas

⁴¹ La gaditana le dedica un capítulo en sus memorias a esta experiencia. En él, recuerda su admiración por el escritor, de cuya esposa era amiga. Un hecho que “hacía la relación profesional en extremo agradable” a pesar de sus discrepancias: “hubiera querido acercar al lector español a la obra de Joyce, de Virginia Wolf, de Faulkner (...) Calvo Sotelo opinaba que el carácter selectivo de dichos autores, dificultaría la difusión comercial de la serie.” Sin embargo, recuerda con gran cariño aquella etapa de su vida, que le brindó la oportunidad de relacionarse con descendientes de Unamuno, Valle-Inclán o Pardo Bazán. (Formica:2020 [1998], 524-529)

⁴² Si bien es cierto que a partir de la década de 1960, la SF va a redefinir el modelo de mujer falangista, coincidiendo con el que encarnaba Formica una década antes.

⁴³ Este supuesto silencio en lo referente al debate creado en el diario *ABC* no supuso un cambio de intensidad en lo referente a su postura sobre el destino laboral de las mujeres. La organización trató de alejar a las españolas de aquella discusión, insistiendo en su obsoleto discurso sobre las profesiones más aptas para las mujeres. Un discurso que, como bien recuerda Begoña Barrera, “en nada animaba a las españolas a plantearse ningún tipo de lucha por ampliar el espectro de sus opciones laborales.” (2019, 342)

para medios nacionales e internacionales⁴⁴, escribió novelas e incluso se reunió con el Caudillo para intentar llevar a cabo la reforma del Código Civil. Pocas semanas después de terminar la encuesta formulada por el *ABC* escribió un artículo en este mismo diario en el que daba su opinión sobre la encuesta. En él criticó a los que querían desviar la encuesta de manera intencionada a temas no planteados en su artículo como la implantación del divorcio, insistiendo en que la tesis planteada desde un principio fue la defensa del cónyuge inocente, fuese quien fuese en los trámites de separación. De la misma manera, se centró en la guarda de los hijos, que para ella debían quedar en manos de la mujer siempre, salvo en caso grave de demostrada irresponsabilidad. Reivindicó, por último la titularidad del domicilio conyugal al cónyuge inocente así como unos retoques al procedimiento legal de abandono de familia de 1942. Más adelante, en una conferencia celebrada el 10 de febrero de 1954, abordó estos temas con mayor profundidad bajo el título “La situación jurídica de la mujer española.” Y es que la abogada, era consciente de que su posición resultaba amenazante para el régimen por lo que, si quería que su reforma saliera adelante, debía tener precaución: “el intento se tacharía de maniobra izquierdista por los sectores más cerrados, y ya se murmuraba que, detrás de la campaña, se ocultaba el propósito de restaurar el divorcio. Debía actuar con cautela si deseaba llegar a buen fin” (Formica:2020 [1998], 514).

Así las cosas, solicitó, a través de la SF, una entrevista con el jefe de Estado para transmitirle en primera persona las verdaderas intenciones de la reforma que tanto defendía. Formica fue acompañada de un sacerdote especialista en Derecho Canónico, pues sabía que “la presencia de una sotana alejaría recelos” (Formica:2020 [1998], 514). El 10 de marzo de 1954, la gaditana y su acompañante se reunieron con Franco, quien se encontraba al día de su campaña pues, “hijo de padres separados, el tema le resultaba familiar”. Por este mismo motivo, el General se mostraba interesado sobre todo en la concesión de las mujeres en trances de separación para disponer de los bienes gananciales. Una vez terminada la exposición de la reforma “el diálogo derivó por otros derroteros” y antes de salir, le dijo a Formica que se reuniese con el ministro de Justicia,

⁴⁴ El debate fue seguido por un buen número de medios nacionales -tanto locales como provinciales- pero también la prensa internacional recogió el debate. Países como Alemania, Italia o Suiza siguieron el tema con bastante regularidad, al igual que Latinoamérica. Sin embargo, fue en Estados Unidos donde el debate adquirió más resonancia. Rosario Ruiz Franco opina que toda esta repercusión no fue determinante para llevar a cabo las reformas poder las características del régimen franquista pero sí deben de tenerse en cuenta pues no hay que olvidar que en este momento España buscaba una aproximación con el exterior y este debate, que buscaba dar más derechos a las mujeres, daba al país una imagen de modernidad que resultaba positiva para conseguir sus objetivos en política exterior. (Ruiz Franco: 2007, 81-112)

quien se mostraba algo más reacio a la reforma (Formica:2020 [1998], 517-520). Sin embargo, la abogada siguió trabajando a favor de su campaña, esta vez utilizando una vía de comunicación orientada hacia un público más amplio: la literatura.

En 1955, apareció publicada en Ediciones CID *A instancia de parte*, una novela que trataba sobre la desigualdad de la legislación franquista con respecto a la mujer, esta vez, en el caso del adulterio. El tratamiento de este tema en una novela servía a la abogada, en un primer lugar, para acercar temas abstractos jurídicos a un público más amplio y, en un segundo término, para ampliar sutilmente su reforma y reforzar su crítica sobre la discriminación por razón de sexo que sufrían las españolas en la legislación vigente. Es más, aunque la novela se sitúa en 1928 -posiblemente debido a que, si se hubiese ambientado en los años 50, no hubiese pasado la censura-, para algunas investigadoras -como Concha Albog, quien califica esta obra como una novela de costumbres o *morality play*- esta novela no sólo critica la situación legal sino también las tradiciones sociales y culturales en lo que al tratamiento del adulterio se refiere (Albog: 1993, 126 y Guijarro: 2008, 18).

Todos estos recursos utilizados por la abogada consiguieron, en un primer momento, poner encima de la mesa el debate feminista, que llevaba 10 años sepultado. Logró movilizar a una parte de la élite y también a algunas mujeres, que se mostraron favorables a una reforma legal que iba a mejorar la situación de las españolas. Ejemplo de ello van a ser la celebración de seminarios y coloquios en los que se tratará este tema⁴⁵. La Escuela Oficial de Periodismo hizo en 1953 un coloquio llamado “Paso a la mujer”, haciéndose eco del tema. En él participó la Condesa de Campo Alange, que expuso algunas de las principales ideas de su libro *La guerra secreta de los sexos*, un libro que, como hemos visto, Formica había leído y con cuya tesis estaba de acuerdo. Tanto ella como Carmen Castro se mostraban a favor de una reforma -moderada- del Código Civil. El Instituto de Opinión Pública hizo una encuesta sobre la capacidad jurídica de la mujer en España y sobre una posible reforma legislativa entre los abogados -todos varones- del Colegio de Abogados de Madrid. A pesar de las reticencias sexistas y del viejo argumento en contra de la incorporación de la mujer al mundo laboral que versaba sobre la posible competencia que esto podría conllevar, en general los abogados apoyaban una reforma leve, siempre y cuando no amenazase a la

⁴⁵ Para tratar este asunto (Ruiz Franco: 2007, 100-112).

unidad familiar. Un argumento compartido por José Castán Tobeñas, el presidente del Tribunal Supremo, quien se mostró públicamente a favor de la reforma haciendo al mismo tiempo un alegato en defensa de la mujer tradicional española para alertar de que, a pesar de la realización de una posible reforma, este modelo de feminidad debía permanecer invariable en esencia.

Formica se encargó de apaciguar este sentimiento de amenaza en las diferentes conferencias que impartió en diferentes lugares del país⁴⁶. Destacan las que hace en los salones del Círculo Medina de Madrid y en la Conferencia Club de Barcelona. En general, no introduce novedades en sus planteamientos, por lo que estas intervenciones han sido interpretadas como actos propagandísticos, que tenían el objetivo de difundir la necesidad de una reforma entre la opinión pública, pues fueron muy seguidos por la prensa.

Uno de los organismos que más se implicó en reflexionar sobre el debate fue la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Además de tratar el tema en diferentes artículos de revistas, el curso académico de 1953-1954, organizó un seminario monográfico bajo el título “El régimen legal de la mujer casada.” Los temas y las posturas de los juristas varones que participaron fueron diversas, yendo desde la tradicional interpretación del papel femenino en el hogar hasta el depósito de la mujer casada en los trámites de separación. En el curso de 1956-1957 se organizó otro ciclo de conferencias, “La mujer ante la ley”, con otras juristas mujeres. Se insistió, de nuevo, en examinar el tema sin patrocinar el feminismo. Defendieron el articulado en general pero reconocieron la modificación de algunos artículos arcaicos, prescindiendo de perjuicios atentatorios a la dignidad femenina. No es de extrañar que algunas investigadoras como Gloria Nielfa (2003) consideren a Mercedes Formica -y también a María Lattiffe- una de las personas que trajeron de vuelta a España el debate feminista -aunque la abogada renegase, como veremos, de esta etiqueta hasta el fin de sus días-. Así pues, la “cuestión femenina” volvía a ocupar un espacio importante en la opinión pública, motivo por el cual se empezó a hablar en las altas esferas de una reforma legal⁴⁷.

⁴⁶ Se sabe que asistió y participó en bastantes actos con el objetivo de hablar sobre su proyecto sin embargo, los escasos documentos que se han conservado, están muy dispersos, por lo que no es posible hacer un seguimiento completo y detallado (Ruiz Franco: 2007;103).

⁴⁷ En ningún momento se hizo referencia a la labor de Mercedes Formica sino que consideraban más importante el papel del I Congreso Nacional de Justicia y Derecho. Es más, Formica presentó oficialmente al Ministerio de Justicia un informe detallado sobre la situación jurídica de la mujer con las

El impulso mediático que adquirió el debate llevó a un largo proceso de creación de un anteproyecto de ley. Tras varios informes y revisiones del mismo, finalmente, el 24 de abril de 1958 se aprobó una ley por la cual se reformaban algunos artículos del Código Civil que, si bien ha sido poco estudiada y poco valorada⁴⁸ -al igual que la figura de su precursora-, supuso el comienzo de una serie de cambios legislativos que otorgaron más libertades y de derecho a las mujeres españolas. Estuvo “inspirada en el propósito de trasladar con la mayor fidelidad posible las declaraciones concordatarias al Código Civil”, como exigía Formica, (BOE, 25 de abril 1958, p. 731), permitió a las mujeres pertenecer al organismo tutelar y ser testigo en los testamentos. Además, la casada por segunda vez conservaba la patria potestad y la mujer en trámites de separación y presuntamente inocente, no abandonaría el domicilio conyugal, ni podía ser depositada por el esposo, ni privada de la guarda de sus hijos. Asimismo, se otorgaron a los jueces facultades discrecionales para decidir quién debía permanecer en el hogar. Económicamente se recortaron algunas facultades del marido sobre los bienes gananciales, al necesitar a partir de ahora el consentimiento de la esposa. A nivel penal, se igualó el tratamiento del adulterio, considerado causa de separación, sin distinción de sexo. Se deja claro desde el principio que “el sexo por si solo no puede determinar en el campo del Derecho civil una diferencia de trato que se traduzca de ningún modo en la limitación de la capacidad de la mujer a los efectos de su intervención en las relaciones jurídicas” (BOE, 25 de abril 1958, p. 732). Es decir, lo que trató de paliar esta ley fue la discriminación por razón de sexo que sufrían en aquel momento las españolas, un tratamiento, que a nivel jurídico no supone lo mismo que la igualdad ante la ley. Es más, esta reforma tuvo limitaciones que la propia Formica reconoció (Formica:2020 [1998], 597), pues la familia “por ser la más íntima y esencial de las comunidades, no puede originar desigualdades, pero sí ciertas diferencias orgánicas derivadas de cometidos que en ella incumben a sus componentes, para el mejor logro de los fines morales y sociales que conforme al Derecho natural está llamada a cumplir” (BOE, 25 de abril 1958, p. 732). En otras palabras, la mujer casada debía mantenerse subordinada al marido.

respectivas solicitudes de la reforma pero no se mencionó por ningún vocal de la Comisión General de Codificación, ni quedó recogido en las Actas de las sesiones de la Sección Primera.

⁴⁸ La mayor parte de la historiografía que se ha aproximado, aunque no de manera específica, coincide en señalar el carácter conservador de la reforma, así como las limitaciones de la misma, que se enmarcaba claramente en la postura del régimen hacia la mujer (Ruiz Franco:2007, 130)

Más allá de este logro jurídico, hay que destacar la capacidad que tuvo Formica para movilizar a un sector de la élite, así como a otras mujeres, para que se pronunciaran y contribuyeran al debate que comenzó a generarse en torno a “la cuestión femenina”; el debate volvió para quedarse. De igual manera es relevante el papel que jugó el sentimiento de justicia social joseantoniana como motor de su acción, así como sus propias experiencias traumáticas, que transforma en causas colectivas por las que luchar. Ejemplo de ello va a ser su defensa del trabajo extradoméstico de las mujeres y el derecho de estas a ingresar en estudios superiores, y su implicación en una campaña de protesta sobre los reformatorios franquistas, a colación del caso de Michel del Castillo, en 1958.

4.3. Más allá del Código Civil: la defensa de la no discriminación en el mundo laboral y el intento de reformar los reformatorios.

Hemos visto tímidamente, bajo la dirección de *Medina*, la postura favorable que tuvo en relación al trabajo extradoméstico de la mujer, que va a desarrollarse cuando experimente las injusticias de las universitarias que aspiraban a ciertos puestos o profesiones, donde “ser varón” era una condición para su acceso. Formica aprovechó su altavoz en los años 50 para seguir defendiendo esta postura. Así lo hacía en un artículo publicado en la revista *Argensola*, en 1954, momento álgido de su campaña legal: “Hoy un título universitario en manos de una mujer no significa otra cosa que la prueba documental de un fraude monstruoso. La capacidad de la mujer universitaria española, por lo tanto, está totalmente limitada” (Formica: 1954, 170). En este artículo se ve también la decepción y la frustración que comenzó a experimentar con la evolución del proyecto falangista ya en 1937:

“¿Por qué se nos da este trato, precisamente a nosotras, las mujeres que pertenecemos a la generación de la guerra y que nos sentimos incluidas en el artículo del Fuero del Trabajo que dice: «el Estado se compromete a incorporar a la juventud combatiente a los puestos de trabajo, de honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes?» ¿Es así como se nos paga nuestra aportación a la victoria? Trato en verdad bien diferente del recibido por las mujeres de Francia y las de los países europeos que ayudaron a ganar la guerra. Las mujeres se sentirán estafadas en sus más entrañables y justas aspiraciones, se considerarán engañadas” (Formica: 1954, 171).

La gaditana, a pesar de haber pasado gran parte del conflicto viajando por el país con motivo de su luna de miel, se sentía parte de esas mujeres heroicas que lucharon por la causa falangista y que, a pesar de ello, no se han visto recompensadas. Es decir, se identifica con elementos del modelo femenino falangista como el heroísmo de la organización, el culto a los caídos y el servicio y la abnegación al proyecto falangista -que también se percibe en sus novelas-. Sin embargo, el componente elitista de Formica explica que intente escapar del sentimiento de comunidad de mujeres que creó la organización. Así, la abogada pedía a la altura de 1954, una recompensa como la que tuvieron las mujeres que lucharon en los países que salieron victoriosos tras la Segunda Guerra Mundial, cuando muchas de las antiguas demandas feministas se hicieron realidad (Barrera: 2019, 320).

Otro de los temas por el que tenía cierta sensibilidad fue la protección de la infancia, debido al clima tenso y dramático que vivieron ella y a la de sus hermanos durante los primeros años de sus vidas. Así, durante la campaña por la reforma del Código Civil defendió la unidad de los hermanos en caso de divorcio, así como la posibilidad de que la mujer fuese tutora y tuviese la patria potestad de todos ellos. De igual manera, veremos más abajo, cómo en los años 60 va a pronunciarse a favor de una reforma más profunda sobre la adopción. Pero quizás uno de los casos más curiosos es su implicación en la campaña de protesta sobre los reformatorios que tuvo lugar entre 1957 y 1959.

En 1957, Michel del Castillo publicó en Francia *Tanguy*, una novela autobiográfica que narra la infancia maltratada por la guerra del protagonista, que fue internado en uno de los reformatorios franquistas en Barcelona. La crítica del autor se articulaba en torno a cuatro temas: la explotación laboral de los niños ingresados, el hambre que estos pasaban, la violencia que sufrían y los abusos sexuales que se daban, tanto entre adolescentes como por parte de los kapos y religiosos. Como es lógico, esta novela, publicada dos años más tarde en España, causó un gran revuelo entre las élites franquistas, pues ponía en evidencia el poco control que tenían sobre los religiosos que controlaban estos centros. El tribunal de Barcelona empezó una investigación para saber

quién era el autor del libro⁴⁹ y en noviembre de 1957 un juez cantonal interesado por el tema, publicó, irónicamente en la revista del CSPM, una reseña del libro en la que apoya a Michel del Castillo y denuncia al centro en el que este estuvo de adolescente. El tema se retomó en julio de 1958, cuando el autor viajó a España y el asunto comenzó a trascender a un público más amplio, a pesar de los esfuerzos de las instituciones para impedirlo (Nuq: 2012, 43-48).

Mercedes Formica se veía a sí misma “como una especie de exploradora de conciencias que usa su posición como mujer pública y el poder de los medios de comunicación en el que trabaja para de llamar la atención de las autoridades y la opinión pública sobre temas que le parecen importantes” (Nuq: 2012, 54), escribió cuatro artículos en el *ABC* sobre esta cuestión. Tres de ellos van a ser entrevistas, la primera al autor del libro; la segunda al profesor de Filosofía del Derecho y asociado al CSPM y a la UNESCO, Justo Díaz Villasant; y la última, al psiquiatra Juan José López Ibor. Los tres consideraban necesario una modernización de los reformatorios, siguiendo el modelo instalado en otros países europeos. En el último artículo, la abogada pronuncia su opinión al respecto. Sin replicar exactamente la crítica de Michel, defiende la reforma de estos centros y se centra en denunciar la violencia sufrida por los niños.

Sin embargo, esta campaña no fue el comienzo de un proceso de concienciación sobre el tema -en contraste con la que capitaneó para la reforma del Código Civil- por lo que no se consiguió una investigación amplia a nivel nacional ni una reforma de estas instituciones (Nuq: 2012, 57). Un motivo por el que quizás Formica no recoge esta hazaña en sus memorias. Queda claro es que Formica seguía teniendo, a la altura de 1960, no sólo una gran sensibilización por cuestiones relacionadas siempre con las experiencias vividas que consideraba injustas, sino también una importante influencia y un buen altavoz, al colaborar en medios tan importantes en aquel momento como el *ABC*, que utilizaba cuando lo consideraba necesario -o injusto-.

⁴⁹ El Consejo Superior de Protección de Menores (CSPM) desconocía el funcionamiento de las instituciones gestionadas por las congregaciones religiosas pues no tenían demasiados datos ni de los niños que eran allí enviados ni el motivo por el cual los enviaban a esas instituciones, conocidas por ser “muy estrictas” (Nuq: 2012, 48).

5. EL LEGADO DE MERCEDES FORMICA.

Formica va a ser una de las precursoras de la ampliación de los derechos de las mujeres en España, un trabajo que continuaron tanto la SF como otras juristas de la talla de María Telo. Después de la aprobación de la reforma, la gaditana va a rehacer su vida contrayendo segundas nupcias con un ingeniero industrial. En esta nueva etapa de su vida, dejó a un lado su profesión jurídica para dedicarse al periodismo y a la investigación histórica. No dejará de escribir novelas y, ya en las últimas décadas, redactará sus propias memorias.

5.1. Nuevos horizontes en el derecho público para las mujeres.

A pesar del aparente rechazo por parte de la SF en lo que respecta a la ley de 24 de abril de 1958, a partir de los años 60, la organización va a presentarse como garante de los derechos de la mujer. Y es que, como hemos visto, a finales de la década de 1950, existía un estado de opinión cada vez más favorable a una reforma de las limitaciones jurídicas que afectaban las perspectivas profesionales de las mujeres. Además la SF empezó a notar cómo cada vez había una distancia más grande entre la organización y las españolas, especialmente entre las mujeres de clase media y las trabajadoras. Uno de los motivos de este distanciamiento fue la ausencia de pulso en lo referente a los derechos de la mujer. También hay que tener en cuenta la pérdida de poder y la marginación en los aparatos del gobierno que estaba empezando a experimentar en este periodo, no solo la SF sino todos los falangistas, especialmente los “camisas viejas”. Otros factores como la necesidad de incorporar mano de obra femenina tras la aprobación del Plan de Liberación y Estabilización Económica de 1959, o la urgencia de adecuar el plano legislativo español en materia laboral a determinadas legislaciones internacionales, son factores que han sido señalados como circunstancias determinantes para esta toma de decisión de la SF⁵⁰ (Ruiz Franco: 2016, 132 y Barrera: 2019, 345-346).

⁵⁰ La explicación por este repentino e intenso interés de la organización por los derechos de las mujeres sigue siendo hoy día un tema que divide a la historiografía, principalmente en dos perspectivas. La primera defiende que la SF se implicó en estas cuestiones legales porque estaba en su ánimo contribuir a la emancipación de las españolas; no porque las circunstancias la obligasen a ello (Ofer: 2006 y 2010, 79-103). La segunda postura sostiene que la organización inició la promoción de estos cambios legales tras tomar conciencia de su propia situación de atraso respecto al contexto internacional (Morcillo: 2000, 55 y 2015, 363; Ruiz Franco: 2007, 121-143 y Valiente: 1998, 45-65).

Así las cosas, en 1960, la SF -con Pilar Primo de Rivera como madre de la propuesta- presentó la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, que fue aprobada en Cortes en 1961. Esta ley prohibía toda discriminación laboral por razón de sexo (artº 4.1), y expresamente la salarial (artº 4.2.). Asimismo, reconoció “a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en la presente ley.” Estas limitaciones incluían a los puestos militares; puestos que requerían el uso de armas de fuego; puestos como jueces o magistrados, excepto aquellos encargados de tribunales laborales y de menores; y puestos en la marina mercante española, excepto puestos relacionados con la salud y la higiene. Años más tarde, en 1966, la organización presentó una ley para que las mujeres pudieran desempeñar el cargo de juez o magistrado (Ruiz Franco: 2007, 149 y Valiente: 1998, 49). A partir de este momento, muchas de las barreras que impedían la actividad laboral fuera del hogar a las mujeres se fueron desmantelando. Ejemplo de ello es la ausencia de la cláusula de despido por matrimonio en las reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales. Los reglamentos internos de muchas empresas fueron revisándose con el objetivo de admitir a las mujeres en un rango más amplio de puestos de trabajo y de posiciones directivas. Finalmente, en la reforma de los Códigos Civil y de Comercio de 1975 se abolió la autorización marital para firmar un contrato laboral y ejercer en el comercio.

En la defensa de la Ley de 1961, la SF no mencionó en ningún momento el trabajo anterior de Mercedes Formica, que quedó asombrada al ver que la organización había incluido en la propuesta de la Ley de 1961 párrafos literales de la conferencia que no llegó a pronunciar al ser tachada como “feminista” en 1951. Cuando fue a pedir la devolución de su texto “Monica P. me contestó que lo había perdido” (Formica:2020[1998], 504). A pesar de usar el texto “feminista” de Formica, la organización, al igual que la abogada, insistía en no ser feminista (Barrera:2019, 352). Es más, cuando reflexiona en sus memorias sobre estos convulsos años, atribuye el éxito de su campaña a la pervivencia de su feminidad: “El éxito de la campaña creo que se debió, en parte, a que frente a los machistas nunca actué como «machota». Conservé mi feminidad y el suave acento de mi tierra sin que me hicieran perder mi fiereza para luchar contra la injusticia” (Formica:2020 [1998], 601). Vemos, pues, que a la altura de 1998, su ideal de feminidad seguía siendo el mismo que el de los años 50. Si bien la

concepción que tuvo de la feminidad difería en algunos puntos con la de la SF -Formica, como hemos visto, defendía un modelo de mujer con estudios superiores, capaz de compaginar tanto su trabajo en el hogar con el extradoméstico-, coincidía en otros tantos principios, que tenían su raíz en el pensamiento joseantoniano, como es el profundo antifeminismo. Una cualidad, el “ser feminista”, que lo asociaban con una feminidad masculinizante que, como hemos visto, repudiaban. En este sentido, el modelo de feminidad que manejaba la abogada -y con el que se identificaba- seguía siendo muy rígido y conservador, basado en la diferencia sexual, al igual que el modelo difundido por la SF. Que la organización alentara todos estos cambios legales que marcaron el inicio de un largo proceso de dismantelamiento progresivo de las discriminaciones legales referidas al trabajo extradoméstico femenino, no significó el abandono de su discurso sobre la mujer en el hogar y su subalternidad respecto al hombre. A partir de este momento, las líneas de lo que se consideraba femenino van a ir adaptándose a los cambios legales y sociales, si bien la SF va a defender ese binomio mujer-hogar, ahora compatible también con el trabajo fuera de casa. Eso sí, procurando que las españolas no hicieran de su profesión el pilar esencial de su identidad, que debía de seguir siendo el de ama de casa, madre y esposa (Barrera:2019, 357-376).

Sin embargo, algunas mujeres, como es el caso de María Telo Núñez, inspiradas por la labor de Formica, van a luchar, agrupadas en asociaciones, por los derechos de las mujeres desde una perspectiva más progresista y liberal que la SF. Al igual que Mercedes Formica, María Telo actuó, en un principio, de manera independiente para terminar con la discriminación legal por razón de género pues, a mediados de los 50 no existía en España ninguna asociación jurídica de mujeres ya que la SF, con su Asesoría Jurídica, monopolizaba los temas referidos a los derechos de las mujeres. Este hecho, así como la falta de libertades del régimen la llevó a ingresar, a través de un amigo, en la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIMCJ). El contacto con el ámbito jurídico internacional hizo que la abogada conociera la situación jurídica de otras mujeres y pudiera plantear libremente el caso español, favoreciendo así su labor de defensa en los derechos jurídicos de las españolas. En esta organización tuvo diferentes responsabilidades llegando a ser entre 1972 y 1975 la vicepresidenta.

En 1969 Telo organizó en Madrid el consejo anual de la FIMCJ y habló de la mujer en el Derecho civil español, poniendo énfasis en la licencia marital, la

administración y disposiciones de los bienes del matrimonio, la patria potestad y la mayoría de edad de la soltera, comparando la situación de España con otros países. Como consecuencia del apoyo a este Consejo, se creó la Comisión de Estudios, independiente de la FIMCJ, con el objetivo de estudiar las conclusiones acordadas en el Consejo y reivindicarlas ante las autoridades correspondientes. En 1971, finalmente se creó la Asociación Española de Mujeres Juristas (AEMJ), presidida por María Telo. En sus estatutos, dejaban claro sus objetivos: “el estudio del Derecho, especialmente aquél que afecte directamente a la mujer o a la familia; promover la adecuación de normas legales a la época actual, y la promoción de la mujer, dentro de sus respectivas profesiones, y particularmente de las tituladas en Derecho” (Ruiz Franco: 2007, 179-184 y 2006, 168).

Además de la importante labor por parte de las mujeres juristas en dar a conocer la Asociación, estas llevaron a cabo una importante difusión de la necesidad de una reforma de la situación jurídica de las mujeres a través de cursos, conferencias y entrevistas. Solicitaron, sobre todo María Telo, la incorporación de mujeres juristas en la CGC, el máximo órgano consultivo del Ministerio de Justicia. Un hecho que se consiguió el 9 de octubre de 1972. Estas mujeres formarían una Sección Especial, que intervendrían en temas de Derecho de familia y demás asuntos que afectasen a la mujer, como el tema de la filiación, la patria potestad o la licencia marital (Ruiz Franco: 2006, 173-179). Mujeres, en definitiva, que, tomando el testigo de Mercedes Formica, lucharon contra la eliminación de la discriminación por razón de sexo en la legislación española.

5.2. De la abogacía a la investigación histórica (1960-1980).

Tras conseguir hacer realidad aquello por lo que tanto se había esforzado y, casada por segunda vez en 1962 con el ingeniero industrial José María González de Careaga y Urquijo, la abogada se alejó de la actividad jurídica, si bien no abandonó su faceta de periodista y escritora.

Colaboró los domingos con el diario *ABC* en la sección “ABC de la mujer”. Utilizó este medio para pronunciarse sobre las injusticias de la legislación vigente en aquel momento y plantear una reforma necesaria. Este fue el caso del tema de la adopción, que fue ya modificado en su ley de 24 de abril de 1958 pero que empezó a ser

un tema de debate a partir de los años 60 pues suscitó el interés no solo de los juristas sino también de los médicos, pedagogos y psicólogos. Así pues, Formica publicó en esta sección, casi 30 artículos relacionados con el tema, analizando también la situación en la que se encontraba la mujer, ya que un padre podía dar en adopción a su hijo sin el consentimiento de la madre. Además de comentar las perversiones que había en el Código Civil, propuso igualmente posibles temas de la reforma. Entre ellos, destacan dos referidos a la capacidad jurídica de las mujeres: “admitir la posibilidad de que puedan adoptar plenamente las solteras” y “exigir el consentimiento de la madre del menor para la adopción del hijo, cuando la patria potestad, la tenga el padre, o al menos su audición bajo pena de nulidad del acto” (Ruiz Franco:2007, 197-201). Vemos, pues, que a pesar de -o quizás debido a- todo el revuelo mediático que causó con su campaña a favor de la reforma del Código Civil, la gaditana, fue consciente del gran altavoz que tenía para dar voz a causas que consideraba injustas y siguió colaborando en la prensa, escribiendo artículos de actualidad, tratando temas como la irrupción del feminismo, el aborto o el divorcio. Esto no fue motivo para que abandonara otra de sus pasiones: la escritura. Recibió el premio Fastenrath de la Academia Española por su biografía sobre Ana de Jesús.⁵¹ Además, el 6 de febrero de 1976 fue condecorada con la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort en la categoría de “distinguida de 1ª clase”, por los méritos alcanzados en el estudio del Derecho y servicios sin nota desfavorable en las actividades jurídicas. Y el 2 de abril de 1997 la Residencia de Estudiantes de Madrid le dedicó un homenaje, el único realizado en vida en la democracia a nivel institucional.

Aunque puede resultar algo contradictorio, teniendo en cuenta su defensa de la mujer trabajadora fuera del hogar, Formica dejó su carrera como abogada “porque a mi marido no le gustaba nada eso de que yo trabajara aunque me había conocido trabajado.” (Albog:1993, 106). Decidió, pues, dedicarse a la investigación histórica, una decisión influenciada en parte porque “eso le gustaba mucho a mi marido”, quien enfermó y falleció en enero de 1971. Así las cosas, comenzó a interesarse por Ana de Jesús, monja y sobrina del rey Felipe II, “que estaba dentro de mi vocación jurídica y literaria y me pareció que encajaban las dos cosas.” (Albog:1993, 111). Quizás, la abogada escogió a esta mujer porque se sentía en parte identificada con ella, sobre todo en el carácter “rebelde” de sus acciones. Esto se ve cuando sentencia en el libro que

⁵¹ *Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal* (1973). Esta no fue su única biografía, en 1979 publicó *María de Mendoza. Solución a un enigma amoroso*.

“Ana de Jesús forma parte de un grupo de mujeres sacrificadas por haber osado pensar por cuenta propia” (Formica: 1973, 297). Puede que por frases como esta, ambas biografías han sido consideradas “excepcionales” y con aspectos feministas “desde la premisa de investigar la vida de dos mujeres y darles su justo lugar en la historia, hasta las evaluaciones de tipo sociológico que ella hace sobre su papel en la sociedad” (Albog:1993, 133).

El sentimiento por hacer justicia social va a estar también presente en las biografías que escribió. En el caso de esta primera biografía, va a condenar el injusto trato que se le dió a la protagonista, no solo en la historia -se puede considerar una figura histórica femenina invisibilizada- sino desde su propia infancia, cuando fue enclaustrada en un convento -al que Formica se refiere como “unas rejas”- con seis años de edad:

“La lectura del documento sobrecoge. En un caluroso día de junio de 1975, un grupo de personas se han reunido para decidir la vida y el futuro de una niña de seis años. Ninguna de las partes ha tenido presente que se trata de un ser dotado por Dios, de libre albedrío, con un corazón y unos sentimientos” (Formica: 1973, 25).

Destaca de este fragmento el resabio católico que seguía teniendo Formica en los años 70 y que recuerda, en este caso concreto, a los argumentos que utilizaban las feministas católicas del primer tercio del siglo XX sobre el libre albedrío. En esta misma línea, va a condenar la injusta penitencia que tuvo que cumplir la protagonista, despojada de todos sus privilegios tras entregar unas joyas a Gabriel de Espinosa, quien la cortejó para que colaborara en su plan de hacerse pasar por el rey Sebastián I de Portugal:

“A una mentalidad de nuestro tiempo repugna ver purgar como persona eclesiástica a quien no tuvo voluntad de tal, según quedó cumplidamente demostrado a lo largo del proceso (...) Ella, que tuvo título de excelencia, casa propia y servidumbre, debe lavarse los paños, fregar los suelos que pisa. Al rigor de su penitencia se suma el tormento de su entendimiento” (Formica: 1973, 295-296).

Vemos, pues, cómo la autora, que trata a la protagonista en todo momento como una “víctima de enemigos sin rostros” (Formica: 1973, 296), no se corta en hacer juicios de valor. En este sentido, la gaditana también se permite hacer referencias sobre su proceso

de investigación: “Documentos de todas clases pasaron por mis manos. Escrituras públicas y privadas. Poderes, finiquitos, cartas, testamentos” (Formica: 1979, 45 en Leggot: 1998, 36). Por estos motivos, investigadoras como Sarah Leggot afirman que estas dos obras no son solo biografías sino que también constituyen, en cierto sentido, una autobiografía de Formica como escritora (Laggot: 1998, 33).

De hecho, un aspecto que esta autora ha destacado de estas dos obras es el hecho de que la abogada incorpora elementos de otros géneros como el autobiográfico o el de la novela histórica. Es cierto que, al menos la biografía de Ana de Jesús, se asemeja más a este a este último género que al biográfico, debido quizás, al constante uso del término presente en las conjugaciones verbales así como a la presencia de un narrador omnisciente. Un ejemplo de ello es este pasaje en el que describe cómo se sentía la protagonista en el momento de su encierro en el convento tras el juicio: “Doña Ana se aferra a las cuentas del rosario. El agua y el pan de su ayuno carecen de sabor, y se le suben las hieles a la garganta al saberse con la honra perdida, por haber amado a un «hombre baxo.»” (Formica: 1973, 269).

Por lo tanto, si bien es cierto que, por las notas y apéndices que hay en estas novelas, consultó toda la información histórica y contextual en los archivos, podría decirse que la abogada no abandonó del todo su faceta de novelista en esta nueva etapa de investigación histórica. Un juicio algo parecido va a tener su última novela, publicada en 1989 bajo el título *Collar de ámbar*, que ha sido considerada como “una síntesis de su creación anterior al combinar elementos poéticos, históricos y ficticios” pues la novela es, a la vez, una crónica de los judíos españoles y la historia ficticia de Rafael Pérez Lobatón y su familia. (Albog:1993, 146-147) Formica siguió impregnando, pues, sus textos de tintes autobiográficos, de valores como el de la “justicia social”, que la llevó a interesarse por personas o minorías que se encontraban en una situación de desigualdad o que consideraba que habían sufrido un trato injusto.

Debido a este sentido de “hacer justicia”, de hacer saber a todos “la verdad” pero también con el objetivo de que su labor y figura no quedara en el olvido, decidió dedicar las últimas décadas de su vida a escribir sus memorias. Así lo reconoce a la altura de 1993: “me parecía que había vivido una época interesante (...) y también veía como se distorsionaba la verdad y yo quería dar mi testimonio (...) era casi una obligación moral

(Albog: 1993, 113). La muerte de Franco en 1975 y la disminución de la censura en los últimos años de la dictadura, hizo posible que por primera vez los españoles pudieran aludir abiertamente a su pasado reciente, revisando así el pasado creado por el franquismo. Una de las formas más comunes en aquella época fue mediante los géneros confesionales y memoralísticos que eclosionaron en aquel momento (Peña: 2022, 10). Comenzó, pues, un proceso de erosión de la memoria y legitimidad franquista (Pasamar: 2014, 21-46).

Autoras como Concha Albog ha calificado sus memorias como “un verdadero documento cultural”, al describir muchas veces con más detalle personajes de la sociedad del momento que sus propias vivencias (Albog: 1992, 136-137). En este sentido, es cierto que la abogada dedica una parte de sus memorias a hacer un repaso por personajes del mundo cultural o intelectual del momento, desde toreros y bailaoras a políticos y literatos. Pero también dedica bastantes páginas a “recordar la verdad”. Hemos visto más arriba cómo defendía el heroísmo de Franco al mantener a España en la “neutralidad” durante la Segunda Guerra Mundial, así como la gran labor social que hizo la SF durante y después de la Guerra Civil pero quizás la prueba más clara es cuando dedica un capítulo entero -que decide titular, no inocentemente, “La década olvidada. Una voz en el silencio”- a la situación española y europea en la década de los años 50: “los años comprendidos entre 1950 y 1959 que rememoro y ahora se intentan borrar, existieron, cuajados de acontecimientos, desesperanzas y esperanzas” (Formica: 2020 [1998], 535). Todo ello refuerza la hipótesis de que la abogada se seguía sintiendo parte del régimen franquista a la altura de los años 80 y 90. Quizás tenga algo de razón Susana Bardavío cuando advierte que “los tres volúmenes probablemente revelen más sobre la identidad de Mercedes Formica (...) de los años 80 que sobre las décadas anteriores.” (Bardavío: 2024, 128) Está autora también integra a la abogada dentro del grupo intelectual de *Escorial* o de la “Falange liberal”, que, si bien colaboraron en la creación del régimen franquista, en sus memorias, se presentan como liberales, porque, como explica Santos Juliá, cuando recuerdan su pasado, quizás sí que lo eran pues, “la memoria, como la historia, siempre está en relación con preguntas y exigencias planteadas por el tiempo presente” (Juliá: 2001, 140).

El hecho de que la gaditana quisiera dejar por escrito sus vivencias -no solo nos referimos a sus memorias sino también a las numerosas entrevistas que concedió

durante y después de la dictadura, así como al evidente componente autobiográfico que existe en la gran mayoría de su producción literaria- se puede deber también, quizás, al temor de que su figura, inevitablemente ligada al régimen de Franco, también fuese desterrada de la memoria colectiva -un lugar donde estaba acostumbrada a pertenecer, a sentirse parte de aquello que todos los españoles recordaban-, que parecía estar reconstruyéndose en los años de la Transición. Prueba de ello es el hecho de que decida titular el segundo volumen de sus memorias, publicadas en 1984, *Escucho el silencio*. De igual manera, en sus memorias explica el dolor que supone para ella esta situación: “por eso duele que ahora se silencie lo que fue positivo en aquellos años difíciles y solo se recuerde lo vulgar” (Formica: 2020 [1984] 435). Para Formica, el silencio de los “vencedores” -entre los que se encontraba- estaba comenzando y se esforzó en sus últimas décadas de vida, publicando sus memorias, concediendo entrevistas y reeditando sus novelas, para que su voz se siguiera escuchando, para permanecer en esa “nueva” memoria colectiva.

Es posible, aunque resulte paradójico, que Formica escribiera sus memorias con el objetivo tanto de “recordar la verdad”, como de desvincularse parcialmente del régimen que se estaba dejando atrás, para poder ser recordada y aceptada en la “nueva” memoria colectiva. Ejemplo de ello es su vehemencia explicando su desvinculación inmediata del partido -y por ende, del régimen- tras el Decreto de Unificación de 1937, y su esfuerzo por probar su tolerancia ideológica al describir sus amistades con personas como Jaime Guasp o María de Maeztu o su participación en órganos “abiertos y tolerantes” como el Instituto de Estudios Políticos. En este sentido, podría entrar dentro de esos “viejos falangistas” que, para desvincularse de la dictadura, escribieron sus memorias en los años de la Transición movidos por “un deseo de autojustificación personal, que se impuso sobre una voluntad confesional estricta” (Calvo: 2022, 47).

Sea como fuere, la realidad es que sus escritos han sido y son una valiosa fuente primaria para el estudio de la historia de las mujeres y del género, concretamente en el periodo de la dictadura franquista. Historiadoras como Rosario Ruiz Franco o Gloria Nielfa han encontrado en su testimonio una gran fuente de información para reconstruir una de las vías de reactivación feminismo en la España del siglo XX, estudiar en mayor profundidad la evolución de la situación legal de las mujeres durante el franquismo así como los límites de actuación de mujeres como Formica que, en mayor o en menor

medida, encarnaban ese arquetipo de “mujer falangista”, con cierto poder de acción en el espacio público. El estudio de su figura ha contribuido, en este sentido, a entender que el modelo de ser mujer falangista admitía derivas no previstas en la práctica. Una cuestión que se contempla también en su producción literaria, cuya investigación ha contribuido a enriquecer el estudio sobre las mujeres escritoras en aquella época, así como los modelos y contramodelos que se ofrecían a los y las lectoras en las diferentes décadas del siglo XX.

6. CONCLUSIONES.

En esta última parte del trabajo, retomo las preguntas formuladas en la Introducción del mismo: ¿Cómo una mujer pudo tener espacio, acción, voz e influencia en una etapa como la de la dictadura franquista? ¿Se puede considerar a Mercedes Formica feminista y falangista al mismo tiempo, a pesar de su insistencia en negar ambas etiquetas? Si es así ¿en qué tipo de feminismo habría que enmarcarla?, ¿qué motivos le impulsaron para iniciar toda esa campaña? y, ¿cuál fue su evolución dentro del falangismo?

Mercedes Formica estuvo conectada a las élites, tanto liberales como conservadoras, desde su nacimiento. La abogada provenía de una familia burguesa y católica, con cierta influencia social, que ella misma empezó a ampliar cuando ingresó en la universidad en 1931 y que continuará en las décadas posteriores. Una situación de privilegio, la de su posición social, de la que no siempre fue consciente. La situación de sus padres, que se divorciaron en 1933, marcó profundamente su identidad, despertando en ella una sensibilidad hacia ciertos temas que tenían que ver con la mujer y la infancia que ella, por sus propias vivencias, entendía como injustos. Un motivo, junto con el de su clase y procedencia conservadora, por el cual se va a identificar tanto con la figura de José Antonio Primo de Rivera, concretamente con su defensa de la justicia social.

Todas estas claves visibles, su posición social privilegiada, sus traumas familiares y experiencias personales ya cuando ingresa por segunda vez en la universidad, así como ese concepto de justicia social va a despertar en ella una conciencia feminista a finales de los años 40 que va a canalizar a través de sus acciones en el espacio público. Así pues, en la década de 1950 emprendió una campaña para una reforma legal que mejorara la situación de las españolas, que se hizo realidad en 1958, con la Ley para la Reforma del Código Civil. También defendió un modelo de mujer trabajadora, que podía compaginar a la perfección sus tareas en el hogar con su trabajo fuera de este, alejándose así del modelo establecido por la SF, cuyas bases descansaban, a la altura de 1950, en los principios establecidos incluso antes de la Guerra Civil. Por lo tanto, no solo se mostró crítica con algunos aspectos del sistema en el que vivía sino que tomó acción para intentar cambiarlos y dejó un importante legado con su lucha. En

este sentido, Formica cumpliría con los tres criterios que establece Karen Offen para identificar como feminista a cualquier persona:

“Reconocen la validez de las propias interpretaciones de las mujeres respecto a su experiencia vivida y a sus necesidades, y reconocen los valores que las mujeres reivindican públicamente como propios (como diferentes a un ideal estético de feminidad inventado por los hombres) a la hora de evaluar su estatus en la sociedad con respecto al de los hombres. Manifiestan conciencia (...) de la injusticia (...) institucionalizada hacia las mujeres como un grupo por parte de los hombres como grupo en una sociedad dada. Defienden la eliminación de esa injusticia desafiando al poder, fuerza o autoridad coercitivos que sostienen las prerrogativas masculinas en esa cultura particular, mediante esfuerzos para alterar las ideas imperantes y/o las instituciones y prácticas sociopolíticas” (Offen: 2015, 60).

Si entendemos ser feminista en este sentido, podría considerarse la labor de la abogada como tal, siempre interpretando este término no desde la proyección del presente, como quizás han hecho algunos autores como Miguel Soler, sino a través de su contextualización. Y es que, a pesar de que leyó a Simone de Beauvoir, y reconoció, como María Laffitte, la importancia de su teoría⁵², no se puede considerar a Mercedes Formica como parte de la llamada “segunda ola del feminismo”. En primer lugar, porque el contexto social, jurídico y político en el que se encontraban las mujeres españolas no se parecía en nada al de las nuevas democracias que estaban surgiendo tras la Segunda Guerra Mundial. Además, tras la Guerra Civil, las organizaciones de mujeres creadas en los años de la República o anteriores desaparecieron y las principales figuras del feminismo se fueron al exilio por lo que hubo un periodo de silencio durante unos 10 años. Una década en la que se va a imponer un modelo de domesticidad y una identidad femenina, la del “ángel del hogar”, que tiene sus precedentes en el siglo XIX. Sin embargo, tanto la Condesa de Campo Alange como Mercedes Formica hicieron renacer el debate feminista en España que enlaza en parte

⁵² Como defiende Gloria Nielfa, que dos mujeres de diferentes ideologías (Laffitte, católica y Formica, falangista) reconozcan la importancia de Simone de Beauvoir, va a ser muy importante para despertar la toma de conciencia feminista. En sus propias palabras: “se trata de dos mujeres católicas que asumen a título individual dos posiciones diferentes de las de otros sectores, incluso renovadores del catolicismo español.” Si bien establece diferencias entre las posturas de ambas: María Laffitte estuvo influenciada por Concepción Arenal y, aunque se preocupa por lo que está pasando en el mundo, trata de alejarse de la política, mientras que Mercedes Formica tiene una posición mucho más política en sus argumentos (Nielfa: 2003,276-277).

con el debate anterior a la guerra pero que es, indudablemente fruto de las circunstancias concretas en las que se produce (Nielfa: 2003-269-270).

Como reflexiona Joan Scott, la Historia del feminismo no es una sucesión de estrategias, cada una más exitosa que la otra, en la que se entiende el avance del tiempo histórico como sinónimo de progreso y mejora continua. Esta interpretación sobre el feminismo histórico conlleva una visión unidireccional y bastante monolítica del mismo y nos impide analizar sus “contradicciones insolubles” pero también “las obsesivas repeticiones que parecen condenar a cada generación a vivir de nuevo los dilemas de sus predecesoras” (Scott:2012, 17-18). Este es el caso del feminismo histórico español, caracterizado, al igual que otros feminismos europeos desde un principio por sus demandas sociales -sobre todo por la demanda de educación y de la mejora de los derechos laborales femeninos-, y por su defensa de la diferencia sexual -un ejemplo de ello es el papel importantísimo que ocupa el maternalismo- para conseguir estas mejoras y ocupar un lugar en el espacio público (Nash: 1994; Offen: 1991 y 2015). En este sentido, las propuestas de Mercedes Formica recuerdan a las demandas de las consideradas como pioneras del feminismo en España -Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán- (Aresti: 2010). Estas “mujeres que lucharon solas” (Martín-Gamero: 2002), entendían, al igual que la gaditana, que la educación era un elemento crucial para el progreso de las mujeres, así como la reivindicación del trabajo remunerado y su formación profesional para acceder al mercado laboral. Además, las propuestas de Formica, podrían considerarse feministas si interpretamos el feminismo histórico como “un proceso social de renegociación de los términos del contrato social del género, es decir, de modificación y de reajusta de las bases de dominación de género establecidas en la sociedad” (Nash: 2015, 34).

Por lo tanto, Mercedes Formica podría considerarse como feminista en estos términos, si bien ella, como hemos visto, rechazó este término tanto para referirse tanto a sí misma como a su campaña. Quizás lo más llamativo es que la abogada siguió mostrando su rechazo a esta categoría más de veinte años después de terminada la dictadura (Albog: 1991, 108). Es posible que el rechazo profundo que sentía respecto a este término, incluso en décadas posteriores a la dictadura, tenga que ver con un modelo de feminidad basado en la diferencia sexual, muy rígido y conservador así como con su pensamiento falangista, profundamente antifeminista, que asociaba el feminismo con la

“mujer republicana” o “mujer moderna”, ese contramodelo necesario para crear a la “mujer azul” o “mujer falangista”. Esta hipótesis explicaría también el hecho de que la SF, en su campaña a favor de la Ley sobre Derechos Políticos Profesionales y de Trabajo de la Mujer de 1961, insistiera reiteradamente en la defensa de la no discriminación de la mujer y no hablara nunca en términos de igualdad.

De la misma manera, si bien no negó su condición de antigua falangista, sí hizo hincapié en su desligamiento del partido y del régimen franquista tras el Decreto de Unificación de 1937, afirmando que, después de la guerra, no tuvo ninguna actividad política y que el haber sido falangista no le facilitó de ninguna manera el desarrollo de su carrera tanto en el plano de la abogacía como en el de la escritura. (Albog:1993, 107-109) No obstante, hemos visto a lo largo de las diferentes etapas de su vida como no dejó de ser falangista tras el Decreto de Unificación de 1937, ni dejó de colaborar con la SF. En los años 40 trabajó junto a esta organización, dirigiendo la revista *Medina* pero también publicando novelas rosas por entregas tanto en esta revista como en *Y*. Estuvo siempre ligada al círculo intelectual falangista, como ella misma cuenta en sus memorias -redactadas con el doble objetivo de objetivo de “recordar la verdad” y recordar también su figura y su labor en el campo del derecho- y como prueban las plataformas en las que va a publicar el resto de sus novelas. Si bien es cierto que a partir de los años 50, va a ir tomando distancia con la SF, pues el modelo de mujer que encarnaba -y por el que luchaba- Formica, va a resultar amenazador para el modelo que defendía la organización. Pero la abogada va a seguir defendiendo en sus memorias tanto la labor de la SF, sobre todo en los años de la guerra y de la inmediata posguerra y, aunque en parte quiera distanciarse del régimen franquista, reconoció la gran labor que hizo Franco al dar a todos los españoles lo que prometió -trabajo, vivienda, educación y vestido-. Es cierto que también se mostrará crítica con algunos aspectos de la dictadura como fue, en su momento, la discriminación por razón de sexo en la legislación vigente, y en los años 80, cuando escribe sus memorias, va a reconocer la falta de libertades, sobre todo la de expresión, con la que se vivía en aquella época. Por lo tanto, su figura podría enmarcarse dentro de un falangismo de carácter reformista o liberal, un tanto crítico con ciertos aspectos del régimen, un hecho que no supuso que dejaran de defender las ideas joseantonianas, ni siquiera décadas después del fin de la dictadura.

No es de extrañar pues, que la figura de Mercedes Formica pueda resultar algo controvertida, al considerarla tanto feminista como falangista. De lo que no cabe duda es que su testimonio -materializado en sus memorias pero también en sus novelas (la gran mayoría autobiográficas) y en las entrevistas que concedió a la largo de su vida- ha contribuido enormemente a la investigación de la trayectoria del feminismo en la España del siglo XX, a la evolución de la situación legal de las mujeres durante el franquismo así como a comprender los límites de actuación de mujeres como Formica que, en mayor o en menor medida, encarnaban ese arquetipo de “mujer falangista”; una identidad que admitió derivas no previstas.

7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Fuentes.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE): Ley de Divorcio. 1932. <https://www.boe.es/gazeta/dias/1932/03/12/pdfs/GMD-1932-72.pdf> [última vez consultado: 4 de julio de 2025]

— Ley de 24 de abril de 1958 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1958-6677> [última vez consultado: 4 de julio de 2025]

CAMPO ALANGE, María. (1958). *La guerra secreta de los sexos [1948]*. Revista de Occidente. Madrid.

FORMICA, Mercedes. (1950). Simone de Beauvoir: Le Dexième Sexe. I les faits et les Mythes. *Revista de Estudios Políticos*, 49, 264-270.

—. (1954). Situación jurídica de la mujer española. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de estudios Altoaragoneses*, 18, 165-172.

—. (1973). *La hija de don Juan de Austria. Ana de Jesús en el proceso al pastelero de Madrigal*. Revista de Occidente. Madrid.

—. (2020). *Pequeña historia de ayer. Memorias (1931-1958)*. SOLER, Miguel (ed.) Espuela de Plata (Renacimiento). Sevilla.

—. (2018). *A instancia de parte [1955] y dos obras más*. SOLER, Miguel (ed.) Espuela de Plata (Renacimiento). Sevilla.

—. (2023). *La Infancia [1987]*. SOLER, Miguel (ed.). Dykinson, S.L. Madrid.

—. (2024). *Monte de Sancha [1950]*. SOLER, Miguel (ed.) Espuela de Plata (Renacimiento). Sevilla.

MINISTERIO DE CULTURA, Archivo Histórico Nacional (Dossier de prensa sobre la polémica originada por el artículo de Mercedes Formica “El domicilio Conyugal” aparecido en ABC el 11 de noviembre de 1953.) DIVERSOS-GENERAL, 598, N. 47.

Bibliografía.

- ALBOG, Concha. (1993). *Cinco figuras en torno a la novela de posguerra: Galvarriato, Soriano, Formica, Boixadós y Aldecoa*. Ediciones libertarias. Madrid
- ARESTI, Nerea. (2010). Juegos de integración y resistencia. Discursos normativos y estrategias feministas (1860-1900). *Historia Social*, 68, 25-46.
- BARDAVÍO, Susana. (2024). Género e ideología en la narrativa de Mercedes Formica. En, Diego Santos y M. Serrano (Eds) “*El niño mirará al mundo, la niña mirará al hogar*”: *literatura y género bajo el franquismo*. (pp.127-169) Iberoamericana/Vervuert.
- BARRACHINA, Marie Aline. (1991). Ideal de la Mujer Falangista. Ideal Falangista de la Mujer. En *Las mujeres y la Guerra Civil Española. III Jornadas de estudios monográficos*. Salamanca, octubre 1989 (pp. 211-215). Instituto de la Mujer. Madrid.
- BARRERA, Begoña. (2024). *La Sección Femenina, 1934-1977. Historia de una tutela emocional*. Alianza. Madrid.
- BLASCO, Inmaculada. (2000). “Las mujeres de la Sección Femenina de Falange: sumisión, poder y autonomía.” En, Ana Cerrada y Cristina Segura (Eds.) *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*. (pp. 253-268) Al-Mudayna y AEIHM. Madrid.
- (2003). *Paradojas de la ortodoxia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- (2014). Definir y explicar el feminismo histórico. Debates y propuestas de análisis desde la historia. En, Ángela Cenarro y Régine Illion (Eds.) *Feminismos: contribuciones desde la historia*. (pp. 27-49) Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- BOLUFER, Mónica. (2014). Multitudes del yo: biografía e historia de las mujeres. *Ayer*, 93, 85-116.
- BORDERÍAS, Cristina. (1997). Subjetividad y cambio social en las historias de vida de mujeres: notas sobre el método biográfico. *Arenal*, 4:2, 117-195.
- BOX, Zira. (2024). Género, nación y virilidad en el primer franquismo: algunas propuestas para el análisis. En Diego Santos y M. Serrano (Eds) “*El niño mirará al mundo, la niña mirará al hogar*”: *literatura y género bajo el franquismo*. (pp. 37-57) Iberoamericana/Vervuert.
- CALVO, José Luis. (2020). *Ellas contaron la historia. Novela y mirada de mujer (1939-1979)*. Institución Fernando el Católico. Zaragoza.

- . (2019). La urgencia de dejar atrás un pasado incómodo: la transición política y algunos ejemplos de silencios y reacomodaciones. En, Carmen Peña (ed.), *Historia cultural de la Transición: pensamiento crítico y ficciones en literatura, cine y televisión*. (pp. 43-58). Catarata. Madrid.
- CEAMANOS, Roberto y PASAMAR, Gonzalo. (2020). La memoria y el uso público de la historia. En Roberto Ceamanos y Gonzalo Pasamar (Eds.), *Historiografía, historia contemporánea e historia del presente*. (pp. 183- 226) Síntesis. Madrid.
- CENARRO, Ángela. (2011). Trabajo, maternidad y feminidad en las mujeres del fascismo español. En Ana Aguado y Teresa M^a Ortega (Eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. (pp. 229-252) Universitat de València-Universidad de Granada. Valencia-Granada.
- (2017). La Falange es un modo de ser (mujer): discursos e identidades de género en las publicaciones de la sección femenina (1938-1945). *Historia y Política*, 37, 91-120.
- (2023). “The Falange changed our way completely”: woman and gender identity in Spanish fascism. *European History Quarterly*, 53, 297-315.
- DI FEBBO, Giuliana. (2003). “«Nuevo estado», nacionalcatolicismo y género.” En Gloria Nielfa (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. (19-44) Instituto de Investigaciones Feministas. Madrid.
- FLECHA, Consuelo. (2011). Por derecho propio. Universitarias y profesionales en torno a 1910. *Tabanque. Revista pedagógica*, 24, 157-174.
- GALLEGO, Teresa (1983). *Mujer, falange y franquismo*. Taurus. Madrid.
- GIBSON, Ian (1988). *Federico García Lorca. De Nueva York a Fuente Grande 2*. Grijabo.
- GUIJARRO, Cristina. (2008). El uso de la perspectiva múltiple en la novela de Mercedes Formica A instancia de Parte. *Tejuelo*, 3, pp.7-21.
- JULIÁN, Santos. (2001). La “falange liberal”, o de cómo la memoria inventa el pasado. En Celia Fernandez y M^a Ángeles Herмосilla (Eds.) *Autobiografía en España: un balance*. (pp. 127-144) Visor Libros. Madrid.
- LAVAIL, Christine. (2010). Mercedes Formica y su novela A instancia de parte. Entre la sección femenina y el feminismo. En Pierre Civil y Françoise Crémoux (Eds.), *Actas del XVI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Iberoamericana/Vervuert*. Madrid/Frankfurt.

- LEGGOT, Sarah. (1998). Women and Historicity in the Works of Mercedes Formica. *Confluencia*, 13: 2, 30-39.
- MARTÍN-GAMERO, Amalia.(2002). *Antología del feminismo*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla.
- MOLINERO, Carme. (1998). Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un “mundo pequeño”. *Historia Social*, 30, 97-117.
- MONTEJO, L.(2012). Escritoras falangistas en la revista Medina. El séquito literario femenino de José Antonio Primo de Rivera. En Raquel Osborne (ed.). *Mujeres bajo sospecha (memoria y sexualidad, 1930-1980)* (pp. 363-377). Editorial Fundamentos. Madrid.
- MORANT, Toni. (2012). “Para influir en la vida del estado futuro”: discurso -y práctica- falangista sobre el papel de la mujer y la feminidad, 1933-1945. *Historia y Política*, 27, 113-141.
- MORCILLO, Aurora. (2000). *The True Catholic Womanhood. Gender Ideology in Franco's Spain*. Illinois, Northern Illinois University Press.
- (2015). *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco*. Siglo Veintiuno. Madrid.
- NASH, Mary. (1994). Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España. *Historia Social*, 20, 151-172.
- (2015). Los feminismos históricos: revisiones y debates. En Ángela Cenarro y Régine Illion (Eds.) *Feminismos: contribuciones desde la historia*. Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- NIELFA, Gloria. (2002). La difusión en España de *El Segundo Sexo*, de Simone de Beauvoir. *Arenal*, 9:1, 151-162.
- (2003). “El debate feminista durante el franquismo. En Gloria Nielfa (Ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad, economía, política, cultura*. (pp. 269-297) Instituto de Investigaciones Feministas. Madrid.
- NUQ, Amélie. (2012) “L’a affaire Michel del Castillo”, une campagne de protestation contre les maisons de redressement espagnoles (1957-1959). *Revue d’histoire de l’enfance “irrégulière”*,13, 43-59
- OFER, Inbal. (2006). “La legislación de género de la Sección Femenina de la FET. Acortando distancias entre la política de élite y la de masas”, *Historia y Política*, 15, 219-240

- (2010). *Señoritas in Blue. The making of a female political elite in Franco's Spain. The National Leadership of the Sección Femenina de la Falange (1936-1977)*, Oxford, Oxford University Press.
- OFFEN, Karen. (1991) Definir el feminismo: Un análisis histórico comparativo. *Historia Social*, 9, 103-135.
- (2015). *Feminismos europeos, 1700-1950. Una historia política*. Akal. Madrid.
- PASAMAR, Gonzalo. (2014). Los teatros de la memoria durante la transición a la democracia en España. En Gonzalo Pasamar (ed.) *Ha estallado la memoria. Las huellas de la Guerra Civil en la Transición a la Democracia*. (pp. 21-52) Biblioteca Nueva. Madrid.
- PEÑA, Carmen. (2022) Introducción. En, Carmen Peña y Juan Carlos Ara (Eds.) *La Transición española. Memorias públicas/memorias privadas (1975-2021). Historia, literatura, cine, teatro y televisión*. (pp. 9-32). Prensas de la Universidad de Zaragoza. Zaragoza.
- PRESTON, Paul. (2011) *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*. Debate. Madrid.
- RODRÍGUEZ, Sofía. (2005). Mujeres perversas. La caricaturización femenina como expresión de poder entre la guerra civil y el franquismo. *Asparkía*, 16, 177-198.
- RUIZ CARNICER, Miguel A. (1996) *El Sindicato Español Universitario (SEU), 1939-1965. La socialización política de la juventud universitaria en el franquismo*. Siglo Veintiuno. Madrid.
- RUIZ FRANCO, Rosario. (1995). Nuevos horizontes para las mujeres de los años 60: la ley de 22 de julio de 1961. *Arenal*, vol. 2, n. 2 (julio-diciembre), 247-268.
- (1997) *Mercedes Formica (1916-)*. Ediciones el Orto. Madrid.
- (2003). "La situación legal: discriminación y reforma". En Gloria Nielfa (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad economía, política, cultura*. (pp. 117-144) Instituto de Investigaciones Femeninistas. Madrid.
- (2006). María Telo y la participación de mujeres juristas en la Comisión General de Codificación (1973-1975). *Asparkía*, 17, 165-180.
- (2007). *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*. Biblioteca Nueva, Madrid.
- (2016). El canto del cine de la Sección Femenina de FET y las JONS, *Ayer*, 102, 121-143.

- SÁNCHEZ, A. (2002). *Este film inacabado: diez entrevistas con familiares, amigos y contemporáneos de José María Hinojosa (1993-1998)*. Centro cultural de la Generación del 27. Málaga.
- SCOTT, Joan W. (2001). Fantasy Echo: History and the Construction of Identity, *Critical Inquiry*, 27, 284-305.
- . (2012). *Las mujeres y los derechos del hombre. Feminismo y sufragio en Francia, 1798-1944*. Siglo Veintiuno. Buenos Aires.
- SEVILLANO, Francisco. (2014). La propaganda y la construcción de la cultura de guerra en España durante la Guerra Civil. *Studia Historica: Historia Contemporánea*, 32, 225-237.
- SOLER, Miguel y GALA, Candelas. (2022). Leyes contra Natura. Los subterfugios del realismo en Bodoque de Mercedes Formica. *Revista de Literatura*, vol. LXXXIV, nº 167, 229-248.
- SOLER, Miguel. (2011). Hurgando en el “desván de los malditos”: unas notas sobre Mercedes Formica. *Perífrasis*, vol. 2, nº3, 40-55.
- (2016). Novela rosa y fantasía amorosa en la España de los años cuarenta: análisis de *La rival de Julieta* de Josefina De la Torre, *Cuadernos de Aleph*, 8, 128-148.
- (2020). La trayectoria narrativa de Mercedes Formica (1913-2002): mujer, posguerra y compromiso. *Futhark: revista de investigación y cultura*, 15, 169-189.
- SOLER, Miguel. (2024). Autobiografía y nostalgia en La infancia de Mercedes Formica: el inicio de una conciencia feminista. *Revista Internacional de Culturas y Literaturas*, enero 2024, 346-367.
- VALIENTE, Celia. (1998). La liberación del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre Derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer. *Historia Social*, 31, 45-65.
- VALIENTE, Celia. (2003). “Las políticas para las mujeres trabajadoras durante el franquismo”. En Gloria Nielfa (ed.), *Mujeres y hombres en la España franquista: sociedad economía, política, cultura*. (pp.145-178) Instituto de Investigaciones Feministas. Madrid.